



## CONVENIOS



A003850



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE ALMAROS CIA.LTDA; Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

En la ciudad de Tulcán, a los 19 días del mes de febrero de 2024, comparecen, por una parte, **Mery Alexandra Lucero** representante legal de la "**ALMAROS CIA. LTDA**", quien en adelante y para efectos de este CONVENIO, se le denominará "**ALMAROS CIA. LTDA**"; y, por otra parte, la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Politécnica Estral del Carchi representada legalmente por el rector, PHD, Jorge Mina Ortega, quien en lo sucesivo y para los mismos efectos, se denominará "**UPEC**". Las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente CONVENIO; al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

### PRIMERA. - ANTECEDENTES. -

1.- La Universidad Politécnica Estral del Carchi, es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía administrativa y académica, con domicilio en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, fue creada mediante Ley Nº 2006-36, publicado en el Registro Oficial Nº 244 de fecha 5 de abril del 2006; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Estatuto y Reglamentos Universitarios. Su Misión y fundamentales propósitos constituyen la formación de profesionales humanistas, competentes y emprendedores, poseedores de conocimientos científicos y tecnológicos, comprometidos con la investigación y solución de problemas del entorno para contribuir con el desarrollo y la integración fronteriza.



La Carrera de Comercio Exterior busca desarrollar en el estudiante la capacidad integral de analizar, planificar, gestionar y evaluar problemas vinculados con el entorno que abarquen actividades de diversificación e intercambio de bienes y servicios, mercados de exportación, para favorecer sectores de la industria nacional, que permitan ampliar las relaciones geopolíticas y procesos de integración regional y mundial en el contexto de la globalización.

La UPEC busca espacios de interacción entre la institución universitaria y la sociedad; y lo operativiza mediante la implementación de los proyectos de Vinculación con la Sociedad, constituyéndose en un pilar fundamental de la gestión universitaria; ya que, asociada a los ámbitos académico, investigativo y de gestión administrativa, genera desarrollo e impacto social. Busca además promover la participación proactiva y sinérgica de estudiantes, docentes y de la comunidad universitaria en su conjunto, orientada a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales a través de programas que paralelamente promueven el desarrollo humano.

**2.- ALMAROS CIA. LTDA:** La empresa se dedica a actividades de almacenamiento de mercancías diversas y depósito para todo tipo de productos.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETO.** - El objeto del presente convenio es llevar a cabo el proyecto de vinculación denominado:  
"Capacitación a la introducción a mercados internacionales a través de la exportación "FASE 3"

**CLÁSULA TERCERA. – DE LOS OBJETIVOS.** – El presente convenio tiene como objetivo general el fortalecimiento cognoscitivo de los miembros de “**ALMAROS CIA. LTDA**”; en la búsqueda de mercados nacionales e internacionales, requisitos para los productos, y potenciar la competitividad en las Mipymes en la Provincia del Carchi, en temas principalmente relacionados a:

Comercialización internacional	Formalidades aduaneras
Comercio exterior	Procesos de exportación
Normativa sobre comercio exterior	Clasificación arancelaria
Procesos productivos	Acuerdos Comerciales
Estrategias de internacionalización	Modelos de negociación y,
Normativa aduanera y pago de tributos	Estudios de mercados internacionales
Regímenes aduaneros	Emprendimiento/planes de negocios

**CLÁSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** – Serán obligaciones de las partes las siguientes:

**1. – POR PARTE DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UPEC:** para la administración y supervisión de todas las actividades de este convenio, se delega a:

MSc. Julio López

**Cargo:** Docente Comercio Exterior

**Telef:** 0997526502

**Correo personal:** julio.lopez04009@gmail.com

**Correo institucional:** julio.lopez@upec.edu.ec

a) Proceder a la selección de los estudiantes en el proyecto de vinculación con la sociedad, debiendo comunicar a “**ALMAROS CIA.**



**LTDA**", la nómina de los alumnos seleccionados.

- b) Facilitar y evaluar la evolución y desempeño del estudiante. Para lo cual asignará a uno o más docentes para que ejerzan esta función junto con el tutor asignado por "**ALMAROS CIA. LTDA**"; de igual manera facilitará las condiciones necesarias para que cumpla las condiciones de guía, mientras se desarrolle el proyecto de vinculación.
- c) Presentar en forma conjunta informes de las actividades realizadas en el proyecto.
- d) Será requisito esencial para acceder al proyecto de vinculación con la sociedad: a).- Que el estudiante posea la condición de estudiante regular de la Carrera de Comercio Exterior; b).- Que no se encuentre asignado a ningún otro proyecto de vinculación; y, c).- Que haya aprobado el tercer nivel de su carrera profesional.

**2. - POR PARTE DE LA "ALMAROS CIA. LTDA":** Para la administración y supervisión, de todas las actividades se delega a:

**Ing. Mery Alexandra Lucero**

**Cargo:** Gerente de la ALMAROS CIA. LTDA

**Telef:** (06)2242181

**Correo institucional:** logisticacomercial @almaros.com.ec

- a) "**ALMAROS CIA. LTDA**" podrá incorporar dentro de su organización a estudiantes de la Carrera de Comercio Exterior de "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**"; con el objeto de que éstos puedan realizar proyectos de vinculación con la sociedad, con carácter de instrucción y con la finalidad de adquirir experiencia y transmitir conocimientos adquiridos en su formación profesional.

Teléfono: 06-2242181  
E-mail: logisticacomercial @almaros.com.ec  
DIRECCIÓN: Calle 100, Piso 10, Oficina 1001  
C.P. 16000, Quito, Ecuador  
Teléfono: 099-000854



**b) "ALMAROS CIA. LTDA"** no asume, respecto de los estudiantes ningún tipo de obligación laboral, que no sea la de apoyarlos técnicamente en la realización de su proyecto. Los estudiantes no estarán vinculados con la "**ALMAROS CIA. LTDA**" bajo el régimen de relación laboral.

c) "ALMAROS CIA. LTDA" facilitará las condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto de vinculación con la sociedad.

**CLÁSULA QUINTA. – PLAZO.** – El presente convenio tendrá una duración de un año; y, entrará en vigencia una vez suscrito. Este convenio se prorrogará por acuerdo entre las partes por igual periodo. El presente convenio, podrá ser renovado o modificado por voluntad de las partes, plegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

## **CLÁUSULA SEXTA.- TERMINACIÓN.-**

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, previa notificación con DOS (2) meses de antelación, en cuyo caso se deberá garantizar la finalización de las actividades y proyectos que estén en curso.

El presente convenio podrá finalizar considerando las siguientes causales:

- a) Por terminación de la vigencia del convenio;
  - b) Por cumplimiento del objeto;
  - c) Si las partes estipularen no renovarlo;



- d) Por mutuo acuerdo, notificándolo debidamente con tres (03) meses de antelación;
- e) Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del Convenio Específico; y
- f) De forma unilateral y anticipada, por incumplimiento a los objetivos de cualquier obligación constante en este instrumento, irregularidades en su aplicación o divergencias insalvables ante la falta de consenso. En este caso, cuando una de las partes considere que la otra parte no ha cumplido con los términos del presente Convenio Específico, le solicitará por escrito efectúe las rectificaciones y enmiendas que fueren del caso.

En cualquiera de los casos de terminación del presente instrumento las partes realizarán una evaluación del mismo y se suscribirá un acta en la que se establecerá el grado de ejecución del Convenio, las actividades desarrolladas y las acciones subsecuentes necesarias para el cierre del mismo.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -**

De suscitarse alguna controversia en la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Convenio Específico de Cooperación, las mismas serán resueltas de manera amigable por parte de los comparecientes mediante el diálogo directo para establecer consensos y evitar desacuerdos que perjudiquen el espíritu del presente instrumento. En caso de no superarse las partes se someten al Centro de Mediación y



Arbitraje de la Procuraduría General del Estado; y al trámite previsto en la Ley de Mediación y Arbitraje.

**CLÁUSULA OCTAVA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIO.** - Para los efectos pertinentes, las Partes suscriptoras fijan sus domicilios en:

**UPEC:** Calle Antisana y Avenida Universitaria  
Telf: (593) 062224079/062224080  
Web Institucional: [www.upec.edu.ec](http://www.upec.edu.ec)  
Correo Institucional: [info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)  
Tulcán – Ecuador

**EMPRESA "ALMAROS CIA. LTDA":**

Calle: Vía Expreso Oriental Km 5 ½ tras el Aeropuerto  
Telf: (06)2242181  
Correo: logisticacomercial @almaros.com.ec  
Tulcán – Provincia del Carchi

**CLÁUSULA NOVENA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** - Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este Convenio, las partes suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor. Los representantes de las partes firman en la ciudad de Tulcán a los 19 días del mes de febrero de dos mil veinte y cuatro, aceptando la totalidad de sus cláusulas.



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

  
PHD Jorge Mina Ortega  
RECTOR



POR PARTE DE ALMAROS CIA.LTDA

  
Ing. Mery Alexandra Lucero  
PRESIDENTA DE LA EMPRESA

3966858



0000859

Razón Social  
ALMAROS CIA. LTDA.

Número RUC  
0491504447001

**Representante legal**

- LUCERO ROSERO JOSE ANTONIO

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
24/10/2003	26/09/2023	26/08/2003
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
26/08/2003	No registra	No registra
Jurisdicción	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>	
ZONA 1 / CARCHI / TULCAN	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ

**Dirección**

Calle: VIA ORIENTAL Número: SN Referencia: VIA A RUMICHACA JUNTO A SYTSA

**Medios de contacto**

Teléfono trabajo: 062242181

**Actividades económicas**

- H52100003 - ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO PARA TODO TIPO DE PRODUCTOS: ALMACENES PARA MERCANCÍAS DIVERSAS, ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN ZONAS FRANCAS.

**Establecimientos**

Abiertos	Cerrados
1	0

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL

Razón Social  
ALMAROS CIA. LTDA.

Número RUC  
0491504447001

- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR170181721970345

Fecha y hora de emisión:

05 de diciembre de 2023 18:00

Dirección IP:

181.112.152.114

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

0900861



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EMPRESA CHAMORRO LOGISTICS GROUP; Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

En la ciudad de Tulcán, a los 19 días del mes de febrero de 2024, comparecen, por una parte, **Darlin Chamorro Chicango** representante legal de la **EMPRESA CHAMORRO LOGISTICS GROUP**, quien en adelante y para efectos de este CONVENIO, se le denominará "**EMPRESA CHAMORRO LOGISTICS GROUP**"; y, por otra parte, la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Politécnica Estral del Carchi representada legalmente por el rector, PHD, Jorge Mina Ortega, quien en lo sucesivo y para los mismos efectos, se denominará "UPEC". Las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente CONVENIO; al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

### PRIMERA. - ANTECEDENTES. -

1.- La Universidad Politécnica Estral del Carchi, es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía administrativa y académica, con domicilio en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, fue creada mediante Ley N° 2006-36, publicado en el Registro Oficial N° 244 de fecha 5 de abril del 2006; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Estatuto y Reglamentos Universitarios. Su Misión y fundamentales propósitos constituyen la formación de profesionales humanistas, competentes y emprendedores, poseedores de conocimientos científicos y tecnológicos, comprometidos con la investigación y solución de problemas del entorno para contribuir con el desarrollo y la integración fronteriza.



La Carrera de Comercio Exterior busca desarrollar en el estudiante la capacidad integral de analizar, planificar, gestionar y evaluar problemas vinculados con el entorno que abarquen actividades de diversificación e intercambio de bienes y servicios, mercados de exportación, para favorecer sectores de la industria nacional, que permitan ampliar las relaciones geopolíticas y procesos de integración regional y mundial en el contexto de la globalización.

La UPEC busca espacios de interacción entre la institución universitaria y la sociedad; y lo operativiza mediante la implementación de los proyectos de Vinculación con la Sociedad, constituyéndose en un pilar fundamental de la gestión universitaria; ya que, asociada a los ámbitos académico, investigativo y de gestión administrativa, genera desarrollo e impacto social. Busca además promover la participación proactiva y sinérgica de estudiantes, docentes y de la comunidad universitaria en su conjunto, orientada a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales a través de programas que paralelamente promueven el desarrollo humano.

**2.- EMPRESA CHAMORRO LOGISTICS GROUP;** Coordinador de Despachos de transporte nacional e internacional, revisión y emisión de documentos de transporte nacional e internacional y actividades referentes a Comercio Exterior.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETO.** - El objeto del presente convenio es llevar a cabo el proyecto de vinculación denominado:  
"Capacitación a la introducción a mercados internacionales a través de la exportación "FASE 3"

**CLÁSULA TERCERA. – DE LOS OBJETIVOS.** – El presente convenio tiene como objetivo general el fortalecimiento cognoscitivo de los miembros de la “**EMPRESA CHAMORRO LOGISTICS GROUP**”; en la búsqueda de mercados nacionales e internacionales, requisitos para los productos, y potenciar la competitividad en las Mipymes en la , Provincia del Carchi, en temas principalmente relacionados a:

Comercialización internacional	Formalidades aduaneras
Comercio exterior	Procesos de exportación
Normativa sobre comercio exterior	Clasificación arancelaria
Procesos productivos	Acuerdos Comerciales
Estrategias de internacionalización	Modelos de negociación y,
Normativa aduanera y pago de tributos	Estudios de mercados internacionales
Regímenes aduaneros	Emprendimiento/planes de negocios

**CLÁSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** – Serán obligaciones de las partes las siguientes:

1. – **POR PARTE DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UPEC:** para la administración y supervisión de todas las actividades de este convenio, se delega a:

MSc. Julio López

**Cargo:** Docente Comercio Exterior

**Telef:** 0997526502

**Correo personal:** julio.lopez04009@gmail.com

**Correo institucional:** julio.lopez@upec.edu.ec

- a) Proceder a la selección de los estudiantes en el proyecto de vinculación con la sociedad, debiendo comunicar a la “**EMPRESA CHAMORRO LOGISTICS GROUP**”, la nómina de los alumnos



seleccionados.

- b) Facilitar y evaluar la evolución y desempeño del estudiante. Para lo cual asignará a uno o más docentes para que ejerzan esta función junto con el tutor asignado por la "**EMPRESA CHAMORRO LOGISTICS GROUP**"; de igual manera facilitará las condiciones necesarias para que cumpla las condiciones de guía, mientras se desarrolle el proyecto de vinculación.
- c) Presentar en forma conjunta informes de las actividades realizadas en el proyecto.
- d) Será requisito esencial para acceder al proyecto de vinculación con la sociedad: a).- Que el estudiante posea la condición de estudiante regular de la Carrera de Comercio Exterior; b).- Que no se encuentre asignado a ningún otro proyecto de vinculación; y, c).- Que haya aprobado el tercer nivel de su carrera profesional.

**2. - POR PARTE DE LA "EMPRESA CHAMORRO LOGISTICS GROUP":** Para la administración y supervisión, de todas las actividades se delega a:

MSc. Darlin Chamorro Chicango

**Cargo:** Gerente de la EMPRESA CHAMORRO LOGISTICS GROUP

**Telef:** 062236168

**Correo institucional:** [chamorrogroup@hotmail.com](mailto:chamorrogroup@hotmail.com)

- a) La "**EMPRESA CHAMORRO LOGISTICS GROUP**" podrá incorporar dentro de su organización a estudiantes de la Carrera de Comercio Exterior de "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**"; con el objeto de que éstos puedan realizar proyectos de vinculación con la sociedad, con carácter de instrucción y con la finalidad de adquirir experiencia y



transmitir conocimientos adquiridos en su formación profesional.

- b)** La “**EMPRESA CHAMORRO LOGISTICS GROUP**” no asume, respecto de los estudiantes ningún tipo de obligación laboral, que no sea la de apoyarlos técnicamente en la realización de su proyecto. Los estudiantes no estarán vinculados con la “**EMPRESA CHAMORRO LOGISTICS GROUP**” bajo el régimen de relación laboral.
- c)** La “**EMPRESA CHAMORRO LOGISTICS GROUP**” facilitará las condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto de vinculación con la sociedad.

**CLÁSULA QUINTA. – PLAZO.** – El presente convenio tendrá una duración de un año; y, entrará en vigencia una vez suscrito. Este convenio se prorrogará por acuerdo entre las partes por igual periodo. El presente convenio, podrá ser renovado o modificado por voluntad de las partes, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

#### **CLÁUSULA SEXTA.- TERMINACIÓN.-**

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, previa notificación con DOS (2) meses de antelación, en cuyo caso se deberá garantizar la finalización de las actividades y proyectos que estén en curso.

El presente convenio podrá finalizar considerando las siguientes causales:



- a) Por terminación de la vigencia del convenio;
- b) Por cumplimiento del objeto;
- c) Si las partes estipularen no renovarlo;
- d) Por mutuo acuerdo, notificándolo debidamente con tres (03) meses de antelación;
- e) Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del Convenio Específico; y
- f) De forma unilateral y anticipada, por incumplimiento a los objetivos de cualquier obligación constante en este instrumento, irregularidades en su aplicación o divergencias insalvables ante la falta de consenso. En este caso, cuando una de las partes considere que la otra parte no ha cumplido con los términos del presente Convenio Específico, le solicitará por escrito efectúe las rectificaciones y enmiendas que fueren del caso.

En cualquiera de los casos de terminación del presente instrumento las partes realizarán una evaluación del mismo y se suscribirá un acta en la que se establecerá el grado de ejecución del Convenio, las actividades desarrolladas y las acciones subsecuentes necesarias para el cierre del mismo.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -**

De suscitarse alguna controversia en la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Convenio Específico de Cooperación, las mismas serán resueltas de manera amigable por parte de los comparecientes mediante el diálogo directo para establecer consensos y evitar



desacuerdos que perjudiquen el espíritu del presente instrumento. En caso de no superarse las partes se someten al Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado; y al trámite previsto en la Ley de Mediación y Arbitraje.

**CLÁUSULA OCTAVA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIO.** - Para los efectos pertinentes, las Partes suscriptores fijan sus domicilios en:

**UPEC:** Calle Antisana y Avenida Universitaria  
Telf: (593) 062224079/062224080  
Web Institucional: [www.upec.edu.ec](http://www.upec.edu.ec)  
Correo Institucional: [info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)  
Tulcán – Ecuador

**EMPRESA** "La empresa Chamorro Logistics Group":  
Calle: Tulcán, Av. San Francisco y Remigio Crespo Toral  
Telf: 062236168  
Correo: [chamorrogrouphotmail.com](mailto:chamorrogrouphotmail.com)  
Tulcán – Provincia del Carchi

**CLÁUSULA NOVENA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** - Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este Convenio, las partes suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor. Los representantes de las partes firman en la ciudad de Tulcán a los 19 días del mes de febrero de dos mil veinte y cuatro, aceptando la totalidad de sus cláusulas.



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

  
PHD Jorge Mina Ortega  
RECTOR



POR PARTE DE LA EMPRESA EMPRESA CHAMORRO LOGISTICS GROUP

  
Sr. MSc. Darlin Chamorro Chicango  
GERENTE DE LA EMPRESA

Calle Antisana y Av. Universitaria  
Telf: (06) 2980837 - 2984435  
[info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)  
[www.upec.edu.ec](http://www.upec.edu.ec)  
Tulcán - Ecuador

7760869



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y ELECCIÓN  
APLICACIÓN  
CONDICIÓN CIUDADANIA



NUL0401389341

CHAMORRO

CHICANGO

NOMBRES

DARLIN LEONARDO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

14 MAR 1990

LUGAR DE NACIMIENTO

CARCHI TULCAN

TULCAN

FIRMA DEL TITULAR

SEXO:

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

012529941

FECHA DE VENCIMIENTO

22 SEP 2031

NAT CAN

691025

APELLOS Y NOMBRES DEL PADRE

CHAMORRO YANDUN LEONARDO FIDEL

APELLOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CHICANGO VILLARREAL GLORIA ALICIA

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE

RUIZ LUCERO KAREN ALEJANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

TULCAN 22 SEP 2024

CÓDIGO DACTILAR

E333312222

TIPO SANGRE: A+

DONANTE

SI



DIRECTOR GENERAL

I<ECU0125390411<<<<0401389341  
 9003141M3109225ECU<SI<<<<<<1  
 CHAMORRO<CHICANGO<<DARLIN<LEON



## CERTIFICADO de VOTACIÓN

10 DE OCTUBRE DE 2020 - PRIMERA VUELTA

CHAMORRO CHICANGO DARLIN  
LEONARDO

72732651

CANTÓN: CARCHI

SAB038994

PROVINCIA: TULCAN

TULCAN

PARTIDO: GONZALEZ SUAREZ

ZONA: 1

Nº DE VOTO: 0006 MASCULINO



0401389341

3000870

Apellidos y nombres	Número RUC	
CHAMORRO CHICANGO DARLIN LEONARDO	0401389341001	
Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	
20/11/2009	05/10/2022	
Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
20/11/2009	05/02/2018	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 1 / CARCHI / TULCAN	NO	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
PERSONAS NATURALES	NO	NO

#### Domicilio tributario

##### Ubicación geográfica

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ

##### Dirección

Barrio: CIUDADELA SAN CARLOS Calle: REMIGIO CRESPO TORAL Intersección: PASAJE TERESA CEPEDA Referencia: A UNA CUADRA DE LA PISTA DE KARTING

#### Medios de contacto

No registra

#### Actividades económicas

- H49230101 - TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

#### Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	1

#### Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

#### Números del RUC anteriores

No registra

0700871

**Apellidos y nombres**

CHAMORRO CHICANGO DARLIN  
LEONARDO

**Número RUC**

0401389341001



Código de verificación:

RCR1699484011884345

Fecha y hora de emisión:

08 de noviembre de 2023 17:53

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

0400872



## **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA. LTADA; Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

En la ciudad de Tulcán, a los 19 días del mes de febrero de 2024, comparecen, por una parte, **Javier Marcelo Pozo Tarupí** representante legal de la **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA. LTADA**, quien en adelante y para efectos de este CONVENIO, se le denominará **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA. LTADA**; y, por otra parte, la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi representada legalmente por el rector, PHD, Jorge Mina Ortega, quien en lo sucesivo y para los mismos efectos, se denominará "UPEC". Las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente CONVENIO; al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

### **PRIMERA. - ANTECEDENTES. -**

1.- La Universidad Politécnica Estatal del Carchi, es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía administrativa y académica, con domicilio en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, fue creada mediante Ley N° 2006-36, publicado en el Registro Oficial N° 244 de fecha 5 de abril del 2006; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Estatuto y Reglamentos Universitarios. Su Misión y fundamentales propósitos constituyen la formación de profesionales humanistas, competentes y emprendedores, poseedores de conocimientos científicos y tecnológicos,

Calle Antisana y Av. Universitaria  
Telf: (06) 2980837 - 2984435  
[info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)  
[www.upec.edu.ec](http://www.upec.edu.ec)  
Tulcán - Ecuador

1120873



comprometidos con la investigación y solución de problemas del entorno para contribuir con el desarrollo y la integración fronteriza.

La Carrera de Comercio Exterior busca desarrollar en el estudiante la capacidad integral de analizar, planificar, gestionar y evaluar problemas vinculados con el entorno que abarquen actividades de diversificación e intercambio de bienes y servicios, mercados de exportación, para favorecer sectores de la industria nacional, que permitan ampliar las relaciones geopolíticas y procesos de integración regional y mundial en el contexto de la globalización.

La UPEC busca espacios de interacción entre la institución universitaria y la sociedad; y lo operativiza mediante la implementación de los proyectos de Vinculación con la Sociedad, constituyéndose en un pilar fundamental de la gestión universitaria; ya que, asociada a los ámbitos académico, investigativo y de gestión administrativa, genera desarrollo e impacto social. Busca además promover la participación proactiva y sinérgica de estudiantes, docentes y de la comunidad universitaria en su conjunto, orientada a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales a través de programas que paralelamente promueven el desarrollo humano.

**2.- DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA. LTADA;** empresa dedicada a la venta al por mayor de artículos de ferretería y cerraduras, material de construcción, maquinaria y herramientas de cualquier tipo además de equipos eléctricos, ubicados en el norte de la provincia del Carchi, específicamente en Tulcán donde se ubican sus instalaciones

Calle Antisana y Av. Universitaria  
Telf: (06) 2980837 - 2984435  
[info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)  
[www.upec.edu.ec](http://www.upec.edu.ec)  
Tulcán - Ecuador



**CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETO.** - El objeto del presente convenio es llevar a cabo el proyecto de vinculación denominado:  
"Capacitación a la introducción a mercados internacionales a través de la exportación"FASE 3"

**CLÁSULA TERCERA. – DE LOS OBJETIVOS.** – El presente convenio tiene como objetivo general el fortalecimiento cognoscitivo de los miembros de la “**DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA. LTADA**”; en la búsqueda de mercados nacionales e internacionales, requisitos para los productos, y potenciar la competitividad en las Mipymes en la Provincia del Carchi, en temas principalmente relacionados a:

Comercialización internacional	Formalidades aduaneras
Comercio exterior	Procesos de exportación
Normativa sobre comercio exterior	Clasificación arancelaria
Procesos productivos	Acuerdos Comerciales
Estrategias de internacionalización	Modelos de negociación y,
Normativa aduanera y pago de tributos	Estudios de mercados internacionales
Regímenes aduaneros	Emprendimiento/planes de negocios

**CLÁSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** – Serán obligaciones de las partes las siguientes:

**1. – POR PARTE DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UPEC:** Para la administración y supervisión de todas las actividades de este convenio, se delega a:

MSc. Julio López  
**Cargo:** Docente Comercio Exterior  
**Telef:** 0997526502  
**Correo personal:** julio.lopez04009@gmail.com  
**Correo institucional:** julio.lopez@upec.edu.ec

- a) Proceder a la selección de los estudiantes en el proyecto de vinculación con la sociedad, debiendo comunicar a la **"DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA. LTADA"**, la nómina de los alumnos seleccionados.
- b) Facilitar y evaluar la evolución y desempeño del estudiante. Para lo cual asignará a uno o más docentes para que ejerzan esta función junto con el tutor asignado por la **"DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA. LTADA"**; de igual manera facilitará las condiciones necesarias para que cumpla las condiciones de guía, mientras se desarrolle el proyecto de vinculación.
- c) Presentar en forma conjunta informes de las actividades realizadas en el proyecto.
- d) Será requisito esencial para acceder al proyecto de vinculación con la sociedad: a).- Que el estudiante posea la condición de estudiante regular de la Carrera de Comercio Exterior; b).- Que no se encuentre asignado a ningún otro proyecto de vinculación; y, c).- Que haya aprobado el tercer nivel de su carrera profesional.

## **2. - POR PARTE DE LA "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA.**

**LTADA":** Para la administración y supervisión, de todas las actividades se delega a:

Sr. Javier Marcelo Pozo Tarupí

**Cargo:** Gerente de la DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO

**Telef:** (593)991449956 / (593) 985371099

**Correo :** dimacotulcan@gmail.com



- a) La “**DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA. LTADA**” podrá incorporar dentro de su organización a estudiantes de la Carrera de Comercio Exterior de “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**”; con el objeto de que éstos puedan realizar proyectos de vinculación con la sociedad, con carácter de instrucción y con la finalidad de adquirir experiencia y transmitir conocimientos adquiridos en su formación profesional.
- b) La “**DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA. LTADA**” no asume, respecto de los estudiantes ningún tipo de obligación laboral, que no sea la de apoyarlos técnicamente en la realización de su proyecto. Los estudiantes no estarán vinculados con la “**EMPRESA LOGITRANS**” bajo el régimen de relación laboral.
- c) La “**DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA. LTADA**” facilitará las condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto de vinculación con la sociedad.

**CLÁSULA QUINTA. – PLAZO.** – El presente convenio tendrá una duración de un año; y, entrará en vigencia una vez suscrito. Este convenio se prorrogará por acuerdo entre las partes por igual periodo. El presente convenio, podrá ser renovado o modificado por voluntad de las partes, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.



## CLÁUSULA SEXTA.- TERMINACIÓN.-

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, previa notificación con DOS (2) meses de antelación, en cuyo caso se deberá garantizar la finalización de las actividades y proyectos que estén en curso.

El presente convenio podrá finalizar considerando las siguientes causales:

- a)** Por terminación de la vigencia del convenio;
- b)** Por cumplimiento del objeto;
- c)** Si las partes estipularen no renovarlo;
- d)** Por mutuo acuerdo, notificándolo debidamente con tres (03) meses de antelación;
- e)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del Convenio Específico; y
- f)** De forma unilateral y anticipada, por incumplimiento a los objetivos de cualquier obligación constante en este instrumento, irregularidades en su aplicación o divergencias insalvables ante la falta de consenso. En este caso, cuando una de las partes considere que la otra parte no ha cumplido con los términos del presente Convenio Específico, le solicitará por escrito efectúe las rectificaciones y enmiendas que fueren del caso.

En cualquiera de los casos de terminación del presente instrumento las partes realizarán una evaluación del mismo y se suscribirá un acta en la que se establecerá el grado de ejecución del Convenio, las actividades desarrolladas y las acciones subsecuentes necesarias para el cierre del mismo.



## **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -**

De suscitarse alguna controversia en la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Convenio Específico de Cooperación, las mismas serán resueltas de manera amigable por parte de los comparecientes mediante el diálogo directo para establecer consensos y evitar desacuerdos que perjudiquen el espíritu del presente instrumento. En caso de no superarse las partes se someten al Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado; y al trámite previsto en la Ley de Mediación y Arbitraje.

## **CLÁUSULA OCTAVA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIO. -** Para los efectos pertinentes, las Partes suscriptoras fijan sus domicilios en:

**UPEC:** Calle Antisana y Avenida Universitaria  
Telf: (593) 062224079/062224080  
Web Institucional: [www.upec.edu.ec](http://www.upec.edu.ec)  
Correo Institucional: [info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)  
Tulcán – Ecuador

**EMPRESA "DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA. LTADA":**  
Dirección: Av. Veintimilla y Portugal  
Telf: (593)991449956 /(593) 985371099  
Web:<https://www.nexdu.com/ec/tulcan/empresa/dimaco-ferreteria-49978>

Calle Antisana y Av. Universitaria  
Telf: (06) 2980837 - 2984435  
[info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)  
[www.upec.edu.ec](http://www.upec.edu.ec)  
Tulcán - Ecuador

870 6879



Correo: dimacotulcan@gmail.com  
Tulcán – Provincia del Carchi

**CLÁUSULA NOVENA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** - Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este Convenio, las partes suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor. Los representantes de las partes firman en la ciudad de Tulcán a los 19 días del mes de febrero de dos mil veinte y cuatro, aceptando la totalidad de sus cláusulas.

**POR LA UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

  
PHD Jorge Mina Ortega  
RECTOR



**POR PARTE DE LA DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA. LTDA.**

  
DIMAPO CIA. LTDA  
TULCAN  
Javier Marcelo Pozo Tarupí  
IRMA AUTORIZADA  
Sr. Javier Marcelo Pozo Tarupí  
GERENTE DE LA EMPRESA

Calle Antisana y Av. Universitaria  
Telf: (06) 2980837 - 2984435  
info@upec.edu.ec  
www.upec.edu.ec  
Tulcán - Ecuador

446 0880



APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE POZO POZO JAVIER ARCENIO GONZALO	CÓDIGO DACTILAR V3344V2242
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TARUPÍ POZO HILDA PIEDAD	TIPO SANGRE O+
ESTADO CIVIL CASADO	BONANTE SI
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE ROSERO BOLAÑOS MONICA SILVANA	
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN TULCAN 22 DIC 2023	DIRECTOR GENERAL 

I<ECU0732040666<<<<0400896973  
7101227M3312223ECU<SI<<<<<<6  
POZO<TARUPI<<MARCELO<JAVIER<<



CIUDADANIAO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ  
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

E. PRESIDENTA/E DE LA JBV

卷之三

Razón Social  
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO  
DIMAPO CIA.LTDA.

Número RUC  
1792931959001

**Representante legal**

- POZO TARUPI MARCELO JAVIER

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
14/12/2018	27/09/2021	13/12/2018
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
13/12/2018	No registra	No registra
Jurisdicción	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>	
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA      Cantón: QUITO      Parroquia: QUITO      DISTRITO METROPOLITANO

**Dirección**

Barrio: S/N Calle: 9 DE AGOSTO Número: OE4-226 Intersección: Y VICENTE PAREDES Carretera: S/N Kilómetro: S/N Conjunto: S/N Edificio: S/N Bloque: S/N Número de piso: 0 Manzana: S/N Referencia: FRENTE AL MERCADO CALDERON

**Medios de contacto**

Teléfono trabajo: 022407062

**Actividades económicas**

- G465993 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO ELÉCTRICO COMO: MOTORES ELÉCTRICOS, TRANSFORMADORES, (INCLUYE BOMBAS PARA LÍQUIDOS), CABLES, CONMUTADORES Y DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE INSTALACIÓN DE USO INDUSTRIAL.
- G465999 - VENTA AL POR MAYOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTA DE CUALQUIER TIPO Y PARA CUALQUIER MATERIAL: MADERA, ACERO, ETCÉTERA. LA VENTA DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA N.C.P. PARA USO EN LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, LA NAVEGACIÓN Y OTROS SERVICIOS. INCLUYE VENTA AL POR MAYOR DE ROBOTS PARA CADENAS DE MONTAJE, ARMAS, ETCÉTERA.
- G466312 - VENTA AL POR MAYOR DE PINTURA, BARNICES Y LACAS.
- G466313 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
- G466321 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.

4100882

**Razón Social**  
DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO  
DIMAPO CIA.LTDA.

Número RUC  
1792931959001

## Establecimientos

<b>Abiertos</b>	<b>Cerrados</b>
2	1

## Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
  - 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
  - ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
  - ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i

**Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).**

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1709589363549229

Fecha y hora de emisión:

04 de marzo de 2024 16:56

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE DISTRIBUIDORA SUPERPRICE; Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

En la ciudad de Tulcán, a los 19 días del mes de febrero de 2024, comparecen, por una parte, **Mónica Andrea Romero Lucero** representante legal de la **DISTRIBUIDORA SUPERPRICE**, quien en adelante y para efectos de este CONVENIO, se le denominará "**DISTRIBUIDORA SUPERPRICE**"; y, por otra parte, la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi representada legalmente por el rector, PHD, Jorge Mina Ortega, quien en lo sucesivo y para los mismos efectos, se denominará "**UPEC**". Las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente CONVENIO; al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

### PRIMERA. - ANTECEDENTES. -

1.- La Universidad Politécnica Estatal del Carchi, es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía administrativa y académica, con domicilio en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, fue creada mediante Ley N° 2006-36, publicado en el Registro Oficial N° 244 de fecha 5 de abril del 2006; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Estatuto y Reglamentos Universitarios. Su Misión y fundamentales propósitos constituyen la formación de profesionales humanistas, competentes y emprendedores, poseedores de conocimientos científicos y tecnológicos, comprometidos con la investigación y solución de problemas del entorno para contribuir con el desarrollo y la integración fronteriza.



La Carrera de Comercio Exterior busca desarrollar en el estudiante la capacidad integral de analizar, planificar, gestionar y evaluar problemas vinculados con el entorno que abarquen actividades de diversificación e intercambio de bienes y servicios, mercados de exportación, para favorecer sectores de la industria nacional, que permitan ampliar las relaciones geopolíticas y procesos de integración regional y mundial en el contexto de la globalización.

La UPEC busca espacios de interacción entre la institución universitaria y la sociedad; y lo operativiza mediante la implementación de los proyectos de Vinculación con la Sociedad, constituyéndose en un pilar fundamental de la gestión universitaria; ya que, asociada a los ámbitos académico, investigativo y de gestión administrativa, genera desarrollo e impacto social. Busca además promover la participación proactiva y sinérgica de estudiantes, docentes y de la comunidad universitaria en su conjunto, orientada a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales a través de programas que paralelamente promueven el desarrollo humano.

**2.- DISTRIBUIDORA SUPERPRICE;** Empresa dedicada a la venta al por mayor de arroz, venta al por mayor de azúcar y venta al por mayor de aceites y grasas comestibles.

**CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETO.** - El objeto del presente convenio es llevar a cabo el proyecto de vinculación denominado:  
"Capacitación a la introducción a mercados internacionales a través de la exportación "FASE 3"

**CLÁSULA TERCERA. – DE LOS OBJETIVOS.** – El presente convenio tiene como objetivo general el fortalecimiento cognoscitivo de los miembros de la “**DISTRIBUIDORA SUPERPRICE**”; en la búsqueda de mercados nacionales e internacionales, requisitos para los productos, y potenciar la competitividad en las Mipymes en la , Provincia del Carchi, en temas principalmente relacionados a:

Comercialización internacional	Formalidades aduaneras
Comercio exterior	Procesos de exportación
Normativa sobre comercio exterior	Clasificación arancelaria
Procesos productivos	Acuerdos Comerciales
Estrategias de internacionalización	Modelos de negociación y,
Normativa aduanera y pago de tributos	Estudios de mercados internacionales
Regímenes aduaneros	Emprendimiento/planes de negocios

**CLÁSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** – Serán obligaciones de las partes las siguientes:

- 1. – POR PARTE DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UPEC:** Para la administración y supervisión de todas las actividades de este convenio, se delega a:

MSc. Julio López

**Cargo:** Docente Comercio Exterior

**Telef:** 0997526502

**Correo personal:** julio.lopez04009@gmail.com

**Correo institucional:** julio.lopez@upec.edu.ec

- Proceder a la selección de los estudiantes en el proyecto de vinculación con la sociedad, debiendo comunicar a la “**DISTRIBUIDORA SUPERPRICE**”, la nómina de los alumnos



  
PHD Jorge Mina Ortega  
RECTOR



POR PARTE DE LA DISTRIBUIDORA SUPERPRICE

  
Ing. Mónica Andrea Romero Lucero

GERENTE DE LA DISTRIBUIDORA

Calle Autisana y Av. Universitario  
Telf: (06) 2980837 - 2984435  
[info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)  
[www.upec.edu.ec](http://www.upec.edu.ec)  
Tulcán - Ecuador

00000007

00000007



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ROMERO FRIAS DAVID LEONEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LUCERO ROSERO ROGELIA GUADALUPE CECILIA

ESTADO CIVIL  
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE  
MONTENEGRO BOLANOS CARLOS ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
TULCAN 12 JUL 2022

DONANTE  
SI

DIRECTOR GENERAL 

I<ECU0282022406<<<<0401201728  
7801170F3207121ECU<SI<<<<<<1  
ROMERO<LUCERO<<MONICA<ANDREA<<



0000000



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0491520663001  
RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUIDORA SUPRICE S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA SUPERPRICE  
REPRESENTANTE LEGAL: ROMERO LUCERO MONICA ANDREA  
CONTADOR: RUIZ BARAHONA CESAR ALBERTO  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:  
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/04/2017  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/04/2017  
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/04/2017  
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE AZÚCAR.

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: CARCHI Canton: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Barrio: LA COLONIA Calle: CALDERON Numero: SN Intersección: BOLIVIA Piso: 0 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL PARQUE AYORA Email: comercialnataly@hotmail.com Teléfono Domicilio: 062982085 Celular: 0997305753 Teléfono Domicilio: 062983753

## DOMICILIO ESPECIAL

SN

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 11 CARCHI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000559486

Fecha: 20/04/2017 10:24:40 AM

0000889



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

0491520663001

RAZÓN SOCIAL:

DISTRIBUIDORA SUPRICE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 10/10/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ARROZ,

VENTA AL POR MAYOR DE AZÚCAR,

VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Canton: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Barrio: LA COLONIA Calle: CALDERON Numero: SN Intersección: BOLIVIA Referencia: A UNA CUADRA DEL PARQUE AYORA Piso: 0 Email: comercialnataly@hotmail.com Teléfono Domicilio: 062982085 Celular: 0997305753 Teléfono Domicilio: 062983753



Código: RIMRUC2017000559486

Fecha: 20/04/2017 10:24:40 AM

7100890



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EMPRESA TRANSPORTES LOGITRANS ACROS S.A; Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

En la ciudad de Tulcán, a los 19 días del mes de febrero de 2024, comparecen, por una parte, **Chuga Cárdenas Mery Viviana** representante legal de la **TRANSPORTES LOGITRANS ACROS S.A**, quien en adelante y para efectos de este CONVENIO, se le denominará "**TRANSPORTES LOGITRANS ACROS S.A**"; y, por otra parte, la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi representada legalmente por el rector, PHD, Jorge Mina Ortega, quien en lo sucesivo y para los mismos efectos, se denominará "UPEC". Las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente CONVENIO; al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

### PRIMERA. - ANTECEDENTES. -

1.- La Universidad Politécnica Estatal del Carchi, es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía administrativa y académica, con domicilio en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, fue creada mediante Ley N° 2006-36, publicado en el Registro Oficial N° 244 de fecha 5 de abril del 2006; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Estatuto y Reglamentos Universitarios. Su Misión y fundamentales propósitos constituyen la formación de profesionales humanistas, competentes y emprendedores, poseedores de conocimientos científicos y tecnológicos,

comprometidos con la investigación y solución de problemas del entorno para contribuir con el desarrollo y la integración fronteriza.

La Carrera de Comercio Exterior busca desarrollar en el estudiante la capacidad integral de analizar, planificar, gestionar y evaluar problemas vinculados con el entorno que abarquen actividades de diversificación e intercambio de bienes y servicios, mercados de exportación, para favorecer sectores de la industria nacional, que permitan ampliar las relaciones geopolíticas y procesos de integración regional y mundial en el contexto de la globalización.

La UPEC busca espacios de interacción entre la institución universitaria y la sociedad; y lo operativiza mediante la implementación de los proyectos de Vinculación con la Sociedad, constituyéndose en un pilar fundamental de la gestión universitaria; ya que, asociada a los ámbitos académico, investigativo y de gestión administrativa, genera desarrollo e impacto social. Busca además promover la participación proactiva y sinérgica de estudiantes, docentes y de la comunidad universitaria en su conjunto, orientada a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales a través de programas que paralelamente promueven el desarrollo humano.

**2.- TRANSPORTES LOGITRANS ACROS S.A;** La empresa TRANSPORTES LOGITRANS-ACROS S.A se dedica a todas las actividades de transporte de carga por carretera: troncos, ganado, transporte refrigerado, carga pesada, carga a granel, incluido el transporte en camiones cisterna, desperdicios y materiales de desecho, sin recogida ni eliminación.



**CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETO.** - El objeto del presente convenio es llevar a cabo el proyecto de vinculación denominado: "Capacitación a la introducción a mercados internacionales a través de la exportación"FASE 3"

**CLÁSULA TERCERA. – DE LOS OBJETIVOS.** – El presente convenio tiene como objetivo general el fortalecimiento cognoscitivo de los miembros de la "**TRANSPORTES LOGITRANS ACROS S.A**"; en la búsqueda de mercados nacionales e internacionales, requisitos para los productos, y potenciar la competitividad en las Mipymes en la , Provincia del Carchi, en temas principalmente relacionados a:

Comercialización internacional	Formalidades aduaneras
Comercio exterior	Procesos de exportación
Normativa sobre comercio exterior	Clasificación arancelaria
Procesos productivos	Acuerdos Comerciales
Estrategias de internacionalización	Modelos de negociación y,
Normativa aduanera y pago de tributos	Estudios de mercados internacionales
Regímenes aduaneros	Emprendimiento/planes de negocios

**CLÁSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** – Serán obligaciones de las partes las siguientes:

**1. – POR PARTE DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UPEC:** Para la administración y supervisión de todas las actividades de este convenio, se delega a:

MSc. Julio López

**Cargo:** Docente Comercio Exterior

**Telef:** 0997526502

**Correo personal:** julio.lopez04009@gmail.com

**Correo institucional:** julio.lopez@upec.edu.ec

- a) Proceder a la selección de los estudiantes en el proyecto de vinculación con la sociedad, debiendo comunicar a la "**TRANSPORTES LOGITRANS ACROS S.A**", la nómina de los alumnos seleccionados.
- b) Facilitar y evaluar la evolución y desempeño del estudiante. Para lo cual asignará a uno o más docentes para que ejerzan esta función junto con el tutor asignado por la "**TRANSPORTES LOGITRANS ACROS S.A**"; de igual manera facilitará las condiciones necesarias para que cumpla las condiciones de guía, mientras se desarrolle el proyecto de vinculación.
- c) Presentar en forma conjunta informes de las actividades realizadas en el proyecto.
- d) Será requisito esencial para acceder al proyecto de vinculación con la sociedad: a).- Que el estudiante posea la condición de estudiante regular de la Carrera de Comercio Exterior; b).- Que no se encuentre asignado a ningún otro proyecto de vinculación; y, c).- Que haya aprobado el tercer nivel de su carrera profesional.

**2. - POR PARTE DE LA "EMPRESA LOGITRANS ACROS S.A":** Para la administración y supervisión, de todas las actividades se delega a:

MSc. Chuga Cárdenas Mery Viviana  
**Cargo:** Gerente de la EMPRESA LOGITRANS ACROS S.A  
**Telef:** 593)993401713 / 062962548  
**Correo :** gerencia@logitran.com.ec



- a) La "**TRANSPORTES LOGITRANS ACROS S.A**" podrá incorporar dentro de su organización a estudiantes de la Carrera de Comercio Exterior de "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**"; con el objeto de que éstos puedan realizar proyectos de vinculación con la sociedad, con carácter de instrucción y con la finalidad de adquirir experiencia y transmitir conocimientos adquiridos en su formación profesional.
- b) La "**TRANSPORTES LOGITRANS ACROS S.A**" no asume, respecto de los estudiantes ningún tipo de obligación laboral, que no sea la de apoyarlos técnicamente en la realización de su proyecto. Los estudiantes no estarán vinculados con la "**TRANSPORTES LOGITRANS ACROS S.A**" bajo el régimen de relación laboral.
- c) La "**TRANSPORTES LOGITRANS ACROS S.A**" facilitará las condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto de vinculación con la sociedad.

**CLÁSULA QUINTA. – PLAZO.** – El presente convenio tendrá una duración de un año; y, entrará en vigencia una vez suscrito. Este convenio se prorrogará por acuerdo entre las partes por igual periodo. El presente convenio, podrá ser renovado o modificado por voluntad de las partes, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**CLÁUSULA SEXTA.- TERMINACIÓN..**

Calle 7 n° 10-100, sector 1  
tel. (05) 222 00 00 ext. 2000  
correo electrónico:  
www.upec.edu.ec  
Telf. 05 222 00 00

1420895



Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, previa notificación con DOS (2) meses de antelación, en cuyo caso se deberá garantizar la finalización de las actividades y proyectos que estén en curso.

El presente convenio podrá finalizar considerando las siguientes causales:

- a) Por terminación de la vigencia del convenio;
- b) Por cumplimiento del objeto;
- c) Si las partes estipularen no renovarlo;
- d) Por mutuo acuerdo, notificándolo debidamente con tres (03) meses de antelación;
- e) Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del Convenio Específico; y
- f) De forma unilateral y anticipada, por incumplimiento a los objetivos de cualquier obligación constante en este instrumento, irregularidades en su aplicación o divergencias insalvables ante la falta de consenso. En este caso, cuando una de las partes considere que la otra parte no ha cumplido con los términos del presente Convenio Específico, le solicitará por escrito efectúe las rectificaciones y enmiendas que fueren del caso.

En cualquiera de los casos de terminación del presente instrumento las partes realizarán una evaluación del mismo y se suscribirá un acta en la que se establecerá el grado de ejecución del Convenio, las actividades desarrolladas y las acciones subsecuentes necesarias para el cierre del mismo.

Dpto. Administrativo y Av. Infraestructura  
Calle 100, Piso 17 - 09904204  
correo: [correo@politecnicadelcarchi.edu.ec](mailto:correo@politecnicadelcarchi.edu.ec)  
correo: [correo@politecnicadelcarchi.edu.ec](mailto:correo@politecnicadelcarchi.edu.ec)  
correo: [correo@politecnicadelcarchi.edu.ec](mailto:correo@politecnicadelcarchi.edu.ec)

3320896



## CLÁUSULA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -

De suscitarse alguna controversia en la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Convenio Específico de Cooperación, las mismas serán resueltas de manera amigable por parte de los comparecientes mediante el diálogo directo para establecer consensos y evitar desacuerdos que perjudiquen el espíritu del presente instrumento. En caso de no superarse las partes se someten al Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado; y al trámite previsto en la Ley de Mediación y Arbitraje.

## CLÁUSULA OCTAVA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIO. - Para los efectos pertinentes, las Partes suscipientes fijan sus domicilios en:

**UPEC:** Calle Antisana y Avenida Universitaria  
Telf: (593) 062224079/062224080  
Web Institucional: [www.upec.edu.ec](http://www.upec.edu.ec)  
Correo Institucional: [info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)  
Tulcán – Ecuador

**EMPRESA** "La empresa TRANSPORTES LOGITRANS ACROS S.A:  
Calle: Entre Uruguay y Paraguay  
Telf.: (593)993401713 / 062962548  
Correo: gerencia@logitrans.com.ec  
Tulcán – Provincia del Carchi

Calle Antisana y Avenida Universitaria  
Telf: (593) 062224079/062224080  
Web Institucional: [www.upec.edu.ec](http://www.upec.edu.ec)  
Correo Institucional: [info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)  
Tulcán – Ecuador

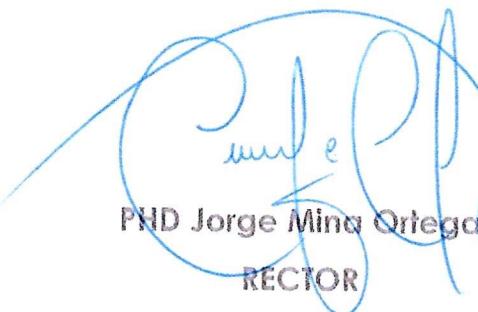
06.662.20

8000897



**CLÁUSULA NOVENA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** ~ Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este Convenio, las partes suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor. Los representantes de las partes firman en la ciudad de Tulcán a los 19 días del mes de febrero de dos mil veinte y cuatro, aceptando la totalidad de sus cláusulas.

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

  
PND Jorge Mina Ortega  
RECTOR



**POR PARTE DE LA EMPRESA TRANSPORTES LOGITRANS ACROS S.A**

TRANSPORTES  
**LOGITRANS**   
RUC. 0491507748001  
Ing. Mery Viviana Chuga C.  
GERENTE GENERAL

Msc. Chuga Cárdenas Mery Viviana

**GERENTE DE LA EMPRESA**

0000898



APPELLIDO Y NOMBRE DEL PADRE: CHUGA CHUGA SEBASTIÃO GUILHERMO

APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE: CARDENAS ENRIQUEZ CLEMENCIA MARINA

ESTADO CIVIL: CASADO

APPELLIDO Y NOMBRE DEL CONYUGE CONVIVIENTE: ARDOS REINA SILVIO EDUARDO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: TULCAN 12 MAY 2022

VALIDADES: SI

CÓDIGO DE LEY: E333302222

EQUIVALENTE: 0401045406

**I<ECU0261122455<<<<0401045406  
8001313F3205127ECU<SI<<<<<<2  
CHUGA<CARDENAS<<MERY<VIVIANA<<**



0000899

**Razón Social** TRANSPORTES LOGITRANS-ACROS S.A. **Número RUC** 0491507748001

**Representante legal**

- CHUGA CARDENAS MERY VIVIANA

**Estado** ACTIVO **Régimen** GENERAL

**Fecha de registro** 21/05/2008 **Fecha de actualización** 12/12/2023 **Inicio de actividades** 30/04/2008

**Fecha de constitución** 30/04/2008 **Reinicio de actividades** No registra **Cese de actividades** No registra

**Jurisdicción** ZONA 1 / CARCHI / TULCAN **Obligado a llevar contabilidad** SI

**Tipo** SOCIEDADES **Agente de retención** SI **Contribuyente especial** NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ

**Dirección**

Barrio: CALDERON Calle: AV. CALDERON Número: 63-052 Intersección: PARAGUAY  
Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CLINICA SAN JOSE

**Medios de contacto**

Celular: 0993401713 Teléfono domicilio: 062962548 Email: gerencia@logitrans.com.ec

**Actividades económicas**

- H49230101 - TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

**Establecimientos**

Abiertos	Cerrados
1	0

**Obligaciones tributarias**

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA

Razón Social

TRANSPORTES LOGITRANS-ACROS S.A.

Número RUC

0491507748001

- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 2011 DECLARACION DE IVA



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR170247779215626

Fecha y hora de emisión:

13 de diciembre de 2023 09:29

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000801



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EMPRESA N.T.A NUEVO  
TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA LTDA; Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA  
ESTATAL DEL CARCHI

En la ciudad de Tulcán, a los 19 días del mes de marzo de 2024, comparecen, por una parte, **Henry Hamilton Rodríguez Erazo** representante legal de la empresa "**N.T.A NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA.LTDA.**", quien en adelante y para efectos de este CONVENIO, se le denominará la empresa "**N.T.A NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA.LTDA.**"; y, por otra parte, la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi representada legalmente por el rector, PHD, Jorge Mina Ortega, quien en lo sucesivo y para los mismos efectos, se denominará "UPEC". Las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente CONVENIO; al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

**PRIMERA. - ANTECEDENTES. -**

1.- La Universidad Politécnica Estatal del Carchi, es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía administrativa y académica, con domicilio en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, fue creada mediante Ley N° 2006-36, publicado en el Registro Oficial N° 244 de fecha 5 de abril del 2006; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Estatuto y Reglamentos Universitarios. Su Misión y fundamentales propósitos constituyen la formación de profesionales humanistas, competentes y emprendedores, poseedores de conocimientos científicos y tecnológicos,



comprometidos con la investigación y solución de problemas del entorno para contribuir con el desarrollo y la integración fronteriza.

La Carrera de Comercio Exterior busca desarrollar en el estudiante la capacidad integral de analizar, planificar, gestionar y evaluar problemas vinculados con el entorno que abarquen actividades de diversificación e intercambio de bienes y servicios, mercados de exportación, para favorecer sectores de la industria nacional, que permitan ampliar las relaciones geopolíticas y procesos de integración regional y mundial en el contexto de la globalización.

La UPEC busca espacios de interacción entre la institución universitaria y la sociedad; y lo operativiza mediante la implementación de los proyectos de Vinculación con la Sociedad, constituyéndose en un pilar fundamental de la gestión universitaria; ya que, asociada a los ámbitos académico, investigativo y de gestión administrativa, genera desarrollo e impacto social. Busca además promover la participación proactiva y sinérgica de estudiantes, docentes y de la comunidad universitaria en su conjunto, orientada a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales a través de programas que paralelamente promueven el desarrollo humano.

**2.- EMPRESA N.T.A NUEVO TRASNPORTE DE AMÉRICA CIA LTDA;** empresa dedicada a realizar trámites de exportación e importación, regímenes especiales, servicios de transporte, logística a nivel nacional e internacional, ubicado en Carchi, específicamente en Tulcán, cuenta con sus instalaciones en donde se realizan diferentes procesos de trámites relacionados con el comercio exterior nacional e internacional.



MSc. Julio López

**Cargo:** Docente Comercio Exterior

Telef: 0997526502

**Correo personal:** julio.lopez04009@gmail.com

**Correo institucional:** julio.lopez@upec.edu.ec

- a) Proceder a la selección de los estudiantes en el proyecto de vinculación con la sociedad, debiendo comunicar a la empresa "**N.T.A NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA.LTDA.**", la nómina de los alumnos seleccionados.
  - b) Facilitar y evaluar la evolución y desempeño del estudiante. Para lo cual asignará a uno o más docentes para que ejerzan esta función junto con el tutor asignado por la empresa "**N.T.A NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA.LTDA.**"; de igual manera facilitará las condiciones necesarias para que cumpla las condiciones de guía, mientras se desarrolle el proyecto de vinculación.
  - c) Presentar en forma conjunta informes de las actividades realizadas en el proyecto.
  - d) Será requisito esencial para acceder al proyecto de vinculación con la sociedad: a).- Que el estudiante posea la condición de estudiante regular de la Carrera de Comercio Exterior; b).- Que no se encuentre asignado a ningún otro proyecto de vinculación; y, c).- Que haya aprobado el tercer nivel de su carrera profesional.



**CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETO.** - El objeto del presente convenio es llevar a cabo el proyecto de vinculación denominado:  
"Capacitación a la introducción a mercados internacionales a través de la exportación"FASE 3"

**CLÁSULA TERCERA. – DE LOS OBJETIVOS.** – El presente convenio tiene como objetivo general el fortalecimiento cognoscitivo de los miembros de la empresa “**N.T.A NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA.LTDA.**”; en la búsqueda de mercados nacionales e internacionales, requisitos para los productos, y potenciar la competitividad en las Mipymes en la Provincia del Carchi, en temas principalmente relacionados a:

Comercialización internacional	Formalidades aduaneras
Comercio exterior	Procesos de exportación
Normativa sobre comercio exterior	Clasificación arancelaria
Procesos productivos	Acuerdos Comerciales
Estrategias de internacionalización	Modelos de negociación y,
Normativa aduanera y pago de tributos	Estudios de mercados internacionales
Regímenes aduaneros	Emprendimiento/planes de negocios

**CLÁSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** – Serán obligaciones de las partes las siguientes:

**1. – POR PARTE DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UPEC:** Para la administración y supervisión de todas las actividades de este convenio, se delega a:



2. - POR PARTE DE LA EMPRESA "N.T.A NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA

CIA.LTDA.":

- a) La empresa "N.T.A NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA.LTDA." podrá incorporar dentro de su organización a estudiantes de la Carrera de Comercio Exterior de "LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI"; con el objeto de que éstos puedan realizar proyectos de vinculación con la sociedad, con carácter de instrucción y con la finalidad de adquirir experiencia y transmitir conocimientos adquiridos en su formación profesional.
- b) La empresa "N.T.A NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA.LTDA." no asume, respecto de los estudiantes ningún tipo de obligación laboral, que no sea la de apoyarlos técnicamente en la realización de su proyecto. Los estudiantes no estarán vinculados con la empresa "N.T.A NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA.LTDA." bajo el régimen de relación laboral.
- c) La empresa "N.T.A NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA.LTDA." facilitará las condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto de vinculación con la sociedad.

**CLÁSULA QUINTA. – PLAZO.** – El presente convenio tendrá una duración de un año; y, entrará en vigencia una vez suscrito. Este convenio se prorrogará por acuerdo entre las partes por igual periodo. El presente convenio, podrá ser renovado o modificado por voluntad de las partes, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos



jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

#### CLÁUSULA SEXTA.- TERMINACIÓN.-

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, previa notificación con DOS (2) meses de antelación, en cuyo caso se deberá garantizar la finalización de las actividades y proyectos que estén en curso.

El presente convenio podrá finalizar considerando las siguientes causales:

- a) Por terminación de la vigencia del convenio;
- b) Por cumplimiento del objeto;
- c) Si las partes estipularen no renovarlo;
- d) Por mutuo acuerdo, notificándolo debidamente con tres (03) meses de antelación;
- e) Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del Convenio Específico; y
- f) De forma unilateral y anticipada, por incumplimiento a los objetivos de cualquier obligación constante en este instrumento, irregularidades en su aplicación o divergencias insalvables ante la falta de consenso. En este caso, cuando una de las partes considere que la otra parte no ha cumplido con los términos del presente Convenio Específico, le solicitará por escrito efectúe las rectificaciones y enmiendas que fueren del caso.

En cualquiera de los casos de terminación del presente instrumento las partes realizarán una evaluación del mismo y se suscribirá un acta en la



que se establecerá el grado de ejecución del Convenio, las actividades desarrolladas y las acciones subsecuentes necesarias para el cierre del mismo.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -**

De suscitarse alguna controversia en la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Convenio Específico de Cooperación, las mismas serán resueltas de manera amigable por parte de los comparecientes mediante el diálogo directo para establecer consensos y evitar desacuerdos que perjudiquen el espíritu del presente instrumento. En caso de no superarse las partes se someten al Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado; y al trámite previsto en la Ley de Mediación y Arbitraje.

#### **CLÁUSULA OCTAVA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIO. -** Para los efectos pertinentes, las Partes suscipientes fijan sus domicilios en:

**UPEC:** Calle Antisana y Avenida Universitaria  
Telf: (593) 062224079/062224080  
Web Institucional: [www.upec.edu.ec](http://www.upec.edu.ec)  
Correo Institucional: [info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)  
Tulcán – Ecuador

#### **EMPRESA "N.T.A NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA.LTDA.":**

Calle: Av. Argentina y Juan León mera Tulcán  
Telf: (593)994864275  
Correo: [gerencia@nta.com.ec](mailto:gerencia@nta.com.ec)  
Tulcán – Ecuador

Calle Antisana y Av. Universitaria  
Telf: (06) 2980837 - 2984435  
[info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)  
[www.upec.edu.ec](http://www.upec.edu.ec)  
Tulcán - Ecuador

860908



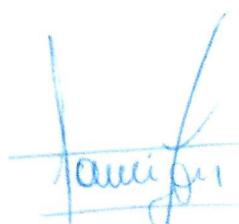
**CLÁUSULA NOVENA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** - Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este Convenio, las partes suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor. Los representantes de las partes firman en la ciudad de Tulcán a los 19 días del mes de febrero de dos mil veinte y cuatro, aceptando la totalidad de sus cláusulas.

**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

  
PHD Jorge Mina Ortega  
RECTOR



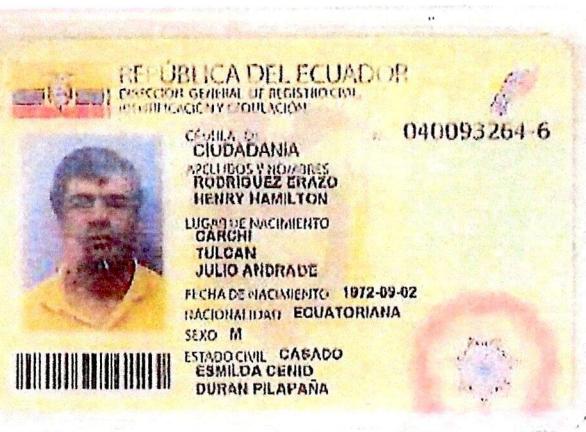
**POR PARTE DE LA EMPRESA N.T.A NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA. LTDA.**

  
Sr. Henry Hamilton Rodríguez Erazo

**REPRESENTANTE LEGAL**

Calle Antisana y Av. Universitaria  
Telf: (06) 2980837 - 2984435  
[info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)  
[www.upec.edu.ec](http://www.upec.edu.ec)  
Tulcán - Ecuador

0990909



**CIUDADANIAO:**

ESTE DOCUMENTO ACHIEVITA QUE USTED SUFFRAGÓ  
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

*Presidente de la JRV*

E-PRESIDENTWEBSAJOV

8400310

**Razón Social** N. T. A. NUEVO TRANSPORTE DE AMERICA  
**Número RUC** 1791834461001  
**CIA. LTDA.**

**Representante legal**

- RODRIGUEZ ERAZO HENRY HAMILTON

Estado	Régimen	
ACTIVO	GENERAL	
<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Inicio de actividades</b>
19/06/2002	03/08/2023	17/05/2002
<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>	<b>Cese de actividades</b>
17/05/2002	No registra	No registra
<b>Jurisdicción</b>	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>	
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI	
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>	<b>Contribuyente especial</b>
SOCIEDADES	SI	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO)

**Dirección**

Calle: LEONIDAS PROAÑO Número: SN Intersección: PANAMERICANA NORTE  
 Conjunto: SAN CAMILO II Número de oficina: 118 Referencia: A UNA CUADRA DE LA  
 IMAGEN DEL DIVINO NIÑO JESUS

**Medios de contacto**

Celular: 0939487918 Email: comecioexterior@nta.com.ec Email: comercial@nta.com.ec  
 Teléfono trabajo: 062984347 Web: WWW.NTA.COM.EC Teléfono trabajo: 062985266  
 Email: gerencia@nta.com.ec Teléfono de referencia: 097753520

**Actividades económicas**

- G45300002 - VENTA AL POR MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
- H49230101 - TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

**Establecimientos****Abiertos**

4

**Cerrados**

2

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA

4900911

1/2

**Razón Social**

N. T. A. NUEVO TRANSPORTE DE AMERICA  
CIA. LTDA.

**Número RUC**

1791834461001

- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

**Números del RUC anteriores**

No registra



Código de verificación:

RCR1705074819666995

Fecha y hora de emisión:

12 de enero de 2024 10:53

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

00000012



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EMPRESA PROFEMAC; Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

En la ciudad de Tulcán, a los 19 días del mes de febrero de 2024, comparecen, por una parte, **Lic. Nelson Rodrigo Tapia Fuentes** representante legal de la **Empresa Proveedores de Ferretería y Materiales para la Construcción**, quien en adelante y para efectos de este CONVENIO, se le denominará "**EMPRESA PROFEMAC**"; y, por otra parte, la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi representada legalmente por el rector, PHD, Jorge Mina Ortega, quien en lo sucesivo y para los mismos efectos, se denominará "**UPEC**". Las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente CONVENIO; al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

### PRIMERA. - ANTECEDENTES. -

1.- La Universidad Politécnica Estatal del Carchi, es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía administrativa y académica, con domicilio en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, fue creada mediante Ley N° 2006-36, publicado en el Registro Oficial N° 244 de fecha 5 de abril del 2006; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Estatuto y Reglamentos Universitarios. Su Misión y fundamentales propósitos constituyen la formación de profesionales humanistas, competentes y emprendedores, poseedores de conocimientos científicos y tecnológicos,



comprometidos con la investigación y solución de problemas del entorno para contribuir con el desarrollo y la integración fronteriza.

La Carrera de Comercio Exterior busca desarrollar en el estudiante la capacidad integral de analizar, planificar, gestionar y evaluar problemas vinculados con el entorno que abarquen actividades de diversificación e intercambio de bienes y servicios, mercados de exportación, para favorecer sectores de la industria nacional, que permitan ampliar las relaciones geopolíticas y procesos de integración regional y mundial en el contexto de la globalización.

La UPEC busca espacios de interacción entre la institución universitaria y la sociedad; y lo operativiza mediante la implementación de los proyectos de Vinculación con la Sociedad, constituyéndose en un pilar fundamental de la gestión universitaria; ya que, asociada a los ámbitos académico, investigativo y de gestión administrativa, genera desarrollo e impacto social. Busca además promover la participación proactiva y sinérgica de estudiantes, docentes y de la comunidad universitaria en su conjunto, orientada a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales a través de programas que paralelamente promueven el desarrollo humano.

**2.- EMPRESA PROFEMAC;** La empresa PROFEMAC se dedica a la distribución de materiales ferreteros, insumos y maquinarias para construcción y a la venta al por mayor y menor de artículos de ferretería, se encuentra ubicada en la provincia del Carchi, en la ciudad de Tülcan, cuenta con instalaciones, donde se realizará la distribución y venta de materiales de construcción.

Algunas características de este taller son:  
• Taller práctico “en vivo” de trabajo en grupo.  
• Taller práctico “en vivo” de trabajo en grupo.  
• Taller práctico “en vivo” de trabajo en grupo.  
• Taller práctico “en vivo” de trabajo en grupo.



**CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETO.** - El objeto del presente convenio es

llevar a cabo el proyecto de vinculación denominado:

"Capacitación a la introducción a mercados internacionales a través de la exportación"FASE 3"

**CLÁSULA TERCERA. – DE LOS OBJETIVOS.** – El presente convenio tiene como objetivo general el fortalecimiento cognoscitivo de los miembros de la "EMPRESA PROFEMAC"; en la búsqueda de mercados nacionales e internacionales, requisitos para los productos, y potenciar la competitividad en las Mipymes en la Provincia del Carchi, en temas principalmente relacionados a:

Comercialización internacional	Formalidades aduaneras
Comercio exterior	Procesos de exportación
Normativa sobre comercio exterior	Clasificación arancelaria
Procesos productivos	Acuerdos Comerciales
Estrategias de internacionalización	Modelos de negociación y,
Normativa aduanera y pago de tributos	Estudios de mercados internacionales
Regímenes aduaneros	Emprendimiento/planes de negocios

**CLÁSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** – Serán obligaciones de las partes las siguientes:

- 1. – POR PARTE DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UPEC:** Para la administración y supervisión de todas las actividades de este convenio, se delega a:

MSc. Julio López  
**Cargo:** Docente Comercio Exterior



**Telef:** 0997526502

**Correo personal:** julio.lopez04009@gmail.com

**Correo institucional:** julio.lopez@upec.edu.ec

- a) Proceder a la selección de los estudiantes en el proyecto de vinculación con la sociedad, debiendo comunicar a la "**EMPRESA PROFEMAC**", la nómina de los alumnos seleccionados.
- b) Facilitar y evaluar la evolución y desempeño del estudiante. Para lo cual asignará a uno o más docentes para que ejerzan esta función junto con el tutor asignado por la "**EMPRESA PROFEMAC**"; de igual manera facilitará las condiciones necesarias para que cumpla las condiciones de guía, mientras se desarrolle el proyecto de vinculación.
- c) Presentar en forma conjunta informes de las actividades realizadas en el proyecto.
- d) Será requisito esencial para acceder al proyecto de vinculación con la sociedad: a).- Que el estudiante posea la condición de estudiante regular de la Carrera de Comercio Exterior; b).- Que no se encuentre asignado a ningún otro proyecto de vinculación; y, c).- Que haya aprobado el tercer nivel de su carrera profesional.

**2. - POR PARTE DE LA "EMPRESA PROFEMAC":** Para la administración y supervisión, de todas las actividades se delega a:

Lic. Nelson Rodrigo Tapia Fuertes

**Cargo:** Gerente de la **EMPRESA PROFEMAC**

**Telef:** (06)2960-869

**Correo :** profemac1@gmail.com

- a) La "**EMPRESA PROFEMAC**" podrá incorporar dentro de su organización a



estudiantes de la Carrera de Comercio Exterior de "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**"; con el objeto de que éstos puedan realizar proyectos de vinculación con la sociedad, con carácter de instrucción y con la finalidad de adquirir experiencia y transmitir conocimientos adquiridos en su formación profesional.

- b)** La "**EMPRESA PROFEMAC**" no asume, respecto de los estudiantes ningún tipo de obligación laboral, que no sea la de apoyarlos técnicamente en la realización de su proyecto. Los estudiantes no estarán vinculados con la "**EMPRESA PROFEMAC**" bajo el régimen de relación laboral.
- c)** La "**EMPRESA PROFEMAC**" facilitará las condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto de vinculación con la sociedad.

**CLÁSULA QUINTA. – PLAZO.** – El presente convenio tendrá una duración de un año; y, entrará en vigencia una vez suscrito. Este convenio se prorrogará por acuerdo entre las partes por igual periodo. El presente convenio, podrá ser renovado o modificado por voluntad de las partes, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

#### **CLÁUSULA SEXTA.- TERMINACIÓN.-**

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, previa notificación con DOS (2) meses de antelación, en cuyo caso se deberá garantizar la finalización de las actividades y proyectos que estén en curso.



El presente convenio podrá finalizar considerando las siguientes causales:

- a) Por terminación de la vigencia del convenio;
  - b) Por cumplimiento del objeto;
  - c) Si las partes estipularen no renovarlo;
  - d) Por mutuo acuerdo, notificándolo debidamente con tres (03) meses de antelación;
  - e) Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del Convenio Específico; y
  - f) De forma unilateral y anticipada, por incumplimiento a los objetivos de cualquier obligación constante en este instrumento, irregularidades en su aplicación o divergencias insalvables ante la falta de consenso. En este caso, cuando una de las partes considere que la otra parte no ha cumplido con los términos del presente Convenio Específico, le solicitará por escrito efectúe las rectificaciones y enmiendas que fueren del caso.

En cualquiera de los casos de terminación del presente instrumento las partes realizarán una evaluación del mismo y se suscribirá un acta en la que se establecerá el grado de ejecución del Convenio, las actividades desarrolladas y las acciones subsecuentes necesarias para el cierre del mismo.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -**

De suscitarse alguna controversia en la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Convenio Específico de Cooperación, las mismas



serán resueltas de manera amigable por parte de los comparecientes mediante el diálogo directo para establecer consensos y evitar desacuerdos que perjudiquen el espíritu del presente instrumento. En caso de no superarse las partes se someten al Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado; y al trámite previsto en la Ley de Mediación y Arbitraje.

**CLÁUSULA OCTAVA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIO.** - Para los efectos pertinentes, las Partes suscipientes fijan sus domicilios en:

**UPEC:** Calle Antisana y Avenida Universitaria  
Telf: (593) 062224079/062224080  
Web Institucional: [www.upec.edu.ec](http://www.upec.edu.ec)  
Correo Institucional: [info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)  
Tulcán – Ecuador

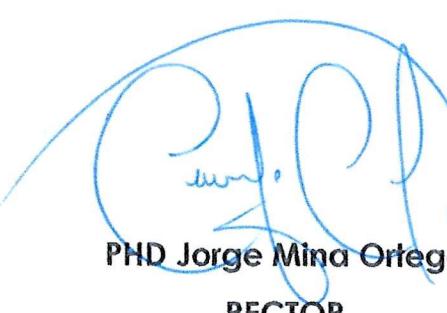
**EMPRESA** "LA EMPRESA PROFEMAC":  
Calle: Junin y Rafael Arellano  
Telf: (06)2960-869  
Web: <https://ferreteprofemac.wixsite.com/profemac>  
Correo: profemac1@gmail.com  
Tulcán – Provincia del Carchi

**CLÁUSULA NOVENA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** - Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este Convenio, las partes suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor. Los



representantes de las partes firman en la ciudad de Tulcán a los 19 días del mes de febrero de dos mil veinte y cuatro, aceptando la totalidad de sus cláusulas.

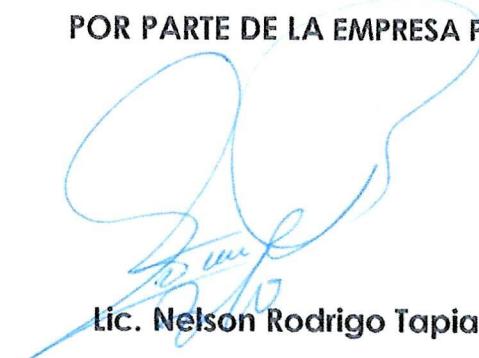
**POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

  
PHD Jorge Mina Ortega

RECTOR



**POR PARTE DE LA EMPRESA PROFEMAC**

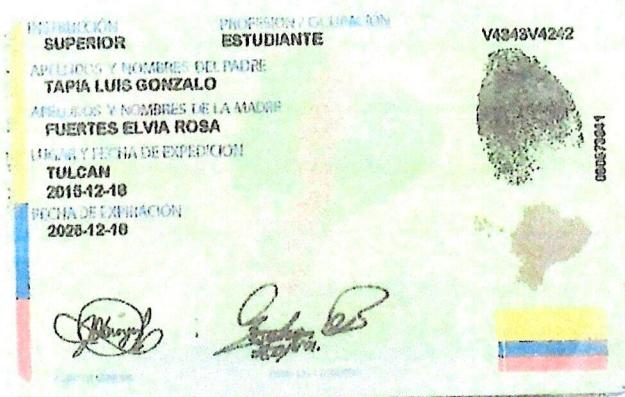
  
Lic. Nelson Rodrigo Tapia Fuentes

GERENTE DE LA EMPRESA



RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS  
FECHA: 20 DE MARZO DE 2020  
ESTADO: TULCAN  
MATERIAL: DOCUMENTO  
TIPO: ACTA DE CONVENIO

0000920



666321

Razón Social  
PROFEMAC S.C.

Número RUC  
1792543894001

**Representante legal**

- TAPIA FUERTES NELSON RODRIGO

Estado	Régimen
ACTIVO	GENERAL
<b>Fecha de registro</b>	<b>Fecha de actualización</b>
05/12/2014	18/12/2020
<b>Fecha de constitución</b>	<b>Reinicio de actividades</b>
07/11/2014	No registra
<b>Jurisdicción</b>	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>
ZONA 1 / CARCHI / TULCAN	SI
<b>Tipo</b>	<b>Agente de retención</b>
SOCIEDADES	SI
	<b>Contribuyente especial</b>
	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ

**Dirección**

Calle: RAFAEL ARELLANO Número: S/N Intersección: JUNIN Referencia: FRENTE A LOS CONDOMINIOS PONCE ENRIQUEZ

**Medios de contacto**

Teléfono trabajo: 062980539

**Actividades económicas**

- G45400102 - VENTA AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS, INCLUSO CICLOMOTORES (VELOMOTORES), TRICIMOTOS.
- G45400202 - VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA MOTOCICLETAS (INCLUSO POR COMISIONISTAS Y COMPAÑIAS DE VENTA POR CORREO).
- G45400301 - ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS.
- G46632101 - VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.

**Establecimientos**

Abiertos	Cerrados
1	0

**Obligaciones tributarias**

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

0000922

Razón Social  
PROFEMAC S.C.

Número RUC  
1792543894001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

## Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1707257390114154

Fecha y hora de emisión:

06 de febrero de 2024 17:09

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000923  
2/2



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA EMPRESA SEMICAR CIA. LTDA; Y LA UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

En la ciudad de Tulcán, a los 19 días del mes de febrero de 2024, comparecen, por una parte, **López Quilumba Segundo Reinaldo** representante legal de la **EMPRESA SEMICAR CIA. LTDA**, quien en adelante y para efectos de este CONVENIO, se le denominará **EMPRESA SEMICAR CIA. LTDA**; y, por otra parte, la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi representada legalmente por el rector, PHD, Jorge Mina Ortega, quien en lo sucesivo y para los mismos efectos, se denominará "UPEC". Las partes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente CONVENIO; al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:

### PRIMERA. - ANTECEDENTES. -

1.- La Universidad Politécnica Estatal del Carchi, es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía administrativa y académica, con domicilio en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, fue creada mediante Ley N° 2006-36, publicado en el Registro Oficial N° 244 de fecha 5 de abril del 2006; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Estatuto y Reglamentos Universitarios. Su Misión y fundamentales propósitos constituyen la formación de profesionales humanistas, competentes y emprendedores, poseedores de conocimientos científicos y tecnológicos, comprometidos con la investigación y solución de problemas del entorno para contribuir con el desarrollo y la integración fronteriza.



La Carrera de Comercio Exterior busca desarrollar en el estudiante la capacidad integral de analizar, planificar, gestionar y evaluar problemas vinculados con el entorno que abarquen actividades de diversificación e intercambio de bienes y servicios, mercados de exportación, para favorecer sectores de la industria nacional, que permitan ampliar las relaciones geopolíticas y procesos de integración regional y mundial en el contexto de la globalización.

La UPEC busca espacios de interacción entre la institución universitaria y la sociedad; y lo operativiza mediante la implementación de los proyectos de Vinculación con la Sociedad, constituyéndose en un pilar fundamental de la gestión universitaria; ya que, asociada a los ámbitos académico, investigativo y de gestión administrativa, genera desarrollo e impacto social. Busca además promover la participación proactiva y sinérgica de estudiantes, docentes y de la comunidad universitaria en su conjunto, orientada a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales a través de programas que paralelamente promueven el desarrollo humano.

**2.- EMPRESA SEMICAR CIA. LTDA;** La empresa servicio, Trámites y movilización de carga SEMICAR CIA. LTDA. Se dedica a organización de envíos de grupo e individualmente (incluidas la recolección y entrega de mercancías y la agrupación de envíos).

**CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETO.** - El objeto del presente convenio es llevar a cabo el proyecto de vinculación denominado:  
"Capacitación a la introducción a mercados internacionales a través de la exportación"FASE 3"

Teléfono: 0999925  
Celular: 0999925  
Email: [info@semicar.com.ec](mailto:info@semicar.com.ec)  
Cuenta bancaria: 00000000000000000000  
Banco: BBVA

0999925



**CLÁSULA TERCERA. – DE LOS OBJETIVOS.** – El presente convenio tiene como objetivo general el fortalecimiento cognoscitivo de los miembros de la “**EMPRESA SEMICAR CIA. LTDA**”; en la búsqueda de mercados nacionales e internacionales, requisitos para los productos, y potenciar la competitividad en las Mipymes en la Provincia del Carchi, en temas principalmente relacionados a:

Comercialización internacional	Formalidades aduaneras
Comercio exterior	Procesos de exportación
Normativa sobre comercio exterior	Clasificación arancelaria
Procesos productivos	Acuerdos Comerciales
Estrategias de internacionalización	Modelos de negociación y,
Normativa aduanera y pago de tributos	Estudios de mercados internacionales
Regímenes aduaneros	Emprendimiento/planes de negocios

**CLÁSULA CUARTA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** – Serán obligaciones de las partes las siguientes:

**1. – POR PARTE DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA UPEC:** Para la administración y supervisión de todas las actividades de este convenio, se delega a:

MSc. Julio López

**Cargo:** Docente Comercio Exterior

**Telef:** 0997526502

**Correo personal:** julio.lopez04009@gmail.com

**Correo institucional:** julio.lopez@upec.edu.ec

- Proceder a la selección de los estudiantes en el proyecto de vinculación con la sociedad, debiendo comunicar a la “**EMPRESA**



**SEMICAR CIA. LTDA", la nómina de los alumnos seleccionados.**

- b) Facilitar y evaluar la evolución y desempeño del estudiante. Para lo cual asignará a uno o más docentes para que ejerzan esta función junto con el tutor asignado por la "**EMPRESA SEMICAR CIA. LTDA**"; de igual manera facilitará las condiciones necesarias para que cumpla las condiciones de guía, mientras se desarrolle el proyecto de vinculación.
- c) Presentar en forma conjunta informes de las actividades realizadas en el proyecto.
- d) Será requisito esencial para acceder al proyecto de vinculación con la sociedad: a).- Que el estudiante posea la condición de estudiante regular de la Carrera de Comercio Exterior; b).- Que no se encuentre asignado a ningún otro proyecto de vinculación; y, c).- Que haya aprobado el tercer nivel de su carrera profesional.

**2. - POR PARTE DE LA "EMPRESA SEMICAR CIA. LTDA":** Para la administración y supervisión, de todas las actividades se delega a:

Sr. Segundo Reinaldo López Quilimba  
**Cargo:** Gerente de la EMPRESA SEMICAR CIA. LTDA  
**Telef:** (06)2960 439 / 20981003  
**Correo :** semicar03@hotmail.com

- a) La "**EMPRESA SEMICAR CIA. LTDA**" podrá incorporar dentro de su organización a estudiantes de la Carrera de Comercio Exterior de "**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**"; con el objeto de que éstos puedan realizar proyectos de vinculación con la sociedad, con carácter de instrucción y con la finalidad de adquirir experiencia y



transmitir conocimientos adquiridos en su formación profesional.

- b)** La "EMPRESA SEMICAR CIA. LTDA" no asume, respecto de los estudiantes ningún tipo de obligación laboral, que no sea la de apoyarlos técnicamente en la realización de su proyecto. Los estudiantes no estarán vinculados con la "EMPRESA SEMICAR CIA. LTDA" bajo el régimen de relación laboral.
- c)** La "EMPRESA SEMICAR CIA. LTDA" facilitará las condiciones necesarias para el desarrollo del proyecto de vinculación con la sociedad.

**CLÁSULA QUINTA. – PLAZO.** – El presente convenio tendrá una duración de un año; y, entrará en vigencia una vez suscrito. Este convenio se prorrogará por acuerdo entre las partes por igual periodo. El presente convenio, podrá ser renovado o modificado por voluntad de las partes, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

#### **CLÁUSULA SEXTA.- TERMINACIÓN..**

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio en cualquier momento, previa notificación con DOS (2) meses de antelación, en cuyo caso se deberá garantizar la finalización de las actividades y proyectos que estén en curso.

El presente convenio podrá finalizar considerando las siguientes causales:

- a)** Por terminación de la vigencia del convenio;

- b) Por cumplimiento del objeto;
- c) Si las partes estipularen no renovarlo;
- d) Por mutuo acuerdo, notificándolo debidamente con tres (03) meses de antelación;
- e) Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del Convenio Específico; y
- f) De forma unilateral y anticipada, por incumplimiento a los objetivos de cualquier obligación constante en este instrumento, irregularidades en su aplicación o divergencias insalvables ante la falta de consenso. En este caso, cuando una de las partes considere que la otra parte no ha cumplido con los términos del presente Convenio Específico, le solicitará por escrito efectúe las rectificaciones y enmiendas que fueren del caso.

En cualquiera de los casos de terminación del presente instrumento las partes realizarán una evaluación del mismo y se suscribirá un acta en la que se establecerá el grado de ejecución del Convenio, las actividades desarrolladas y las acciones subsecuentes necesarias para el cierre del mismo.

#### **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. -**

De suscitarse alguna controversia en la interpretación, ejecución y cumplimiento de este Convenio Específico de Cooperación, las mismas serán resueltas de manera amigable por parte de los comparecientes mediante el diálogo directo para establecer consensos y evitar desacuerdos que perjudiquen el espíritu del presente instrumento. En



caso de no superarse las partes se someten al Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado; y al trámite previsto en la Ley de Mediación y Arbitraje.

**CLÁUSULA OCTAVA. - NOTIFICACIONES Y DOMICILIO.** - Para los efectos pertinentes, las Partes suscriptores fijan sus domicilios en:

**UPEC:** Calle Antisana y Avenida Universitaria  
Telf: (593) 062224079/062224080  
Web Institucional: [www.upec.edu.ec](http://www.upec.edu.ec)  
Correo Institucional: [info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)  
Tulcán – Ecuador

**EMPRESA "SEMICAR CIA. LTDA":**

Calle: Av. San francisco y Calle Teniente Luis Rosero  
Telf: (06)2960 439 / 20981003  
Correo: [semicar03@hotmail.com](mailto:semicar03@hotmail.com)  
Tulcán – Provincia del Carchi

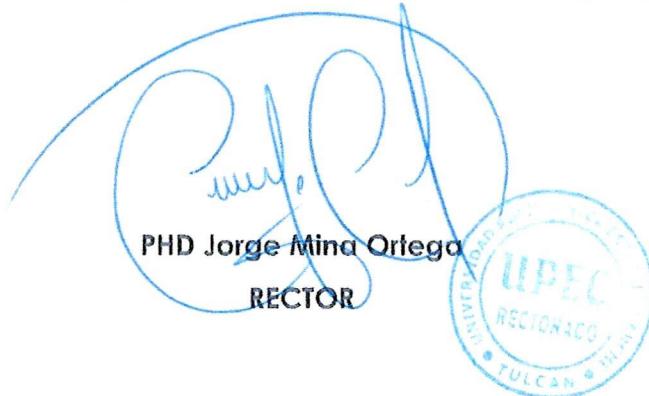
**CLÁUSULA NOVENA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** - Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este Convenio, las partes suscriben en cuatro (4) ejemplares de igual contenido y valor. Los representantes de las partes firman en la ciudad de Tulcán a los 19 días del mes de febrero de dos mil veinte y cuatro, aceptando la totalidad de sus cláusulas.

Este es un documento digitalizado y  
no tiene validez legal sin la firma  
de los representantes de las partes  
en su formato original.  
Firmado en Tulcán, Ecuador.

0000930



POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



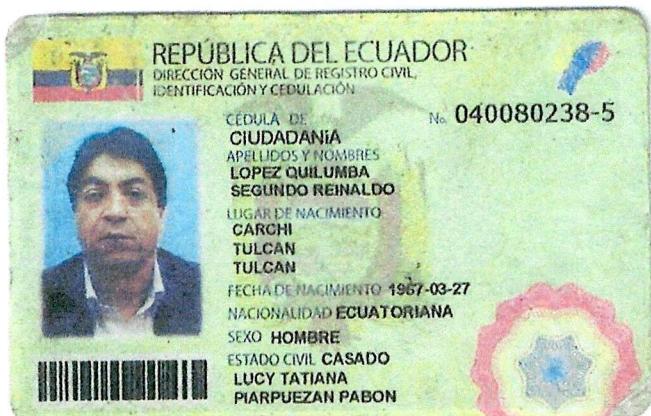
POR PARTE DE LA EMPRESA SEMICAR CIA.LTDA



GERENTE DE LA EMPRESA

Alcaldía de Tulcan, Ecuador  
Avda. Eloy Alfaro s/n  
Tulcan - Ecuador  
Teléfono: 0593-220000  
correo electrónico:  
tulcan@tulcan.gob.ec

3333931



0600932

**Razón Social**

SERVICIOS, TRAMITES Y MOVILIZACION DE CARGA SEMICAR CIA. LTDA.

**Número RUC**

0491503319001

**Representante legal**

- LOPEZ QUILUMBA SEGUNDO REINALDO

Estado	Régimen	
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
29/08/2002	18/10/2022	22/04/2002
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
22/04/2002	No registra	No registra
Jurisdicción	<b>Obligado a llevar contabilidad</b>	
ZONA 1 / CARCHI / TULCAN	NO	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

**Domicilio tributario****Ubicación geográfica**

Provincia: CARCHI Cantón: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ

**Dirección**

Barrio: LA HABANA Calle: AV. SAN FRANCISCO Número: S/N Intersección: TNTE.  
LUIS ROSERO Referencia: A UNA CUADRA DEL SEMAFORO

**Medios de contacto**

Teléfono trabajo: 062981003 Teléfono de referencia: 062987740 Fax: 062960439

**Actividades económicas**

- H492301 - TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.
- H52290301 - ACTIVIDADES DE AGENTES DE ADUANAS; EMISIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS DE TRANSPORTE Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE.

**Establecimientos**

Abiertos	Cerrados
1	0

**Obligaciones tributarias**

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

6300933  
1/2

**Razón Social**

SERVICIOS, TRAMITES Y MOVILIZACION  
DE CARGA SEMICAR CIA. LTDA.

**Número RUC**

0491503319001

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

**Números del RUC anteriores**

No registra



Código de verificación:

RCR1700083994337913

Fecha y hora de emisión:

15 de noviembre de 2023 16:33

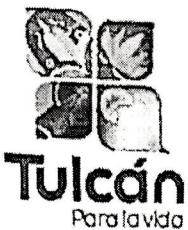
Dirección IP:

186.4.151.84

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

0000934

2/2



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal de Tulcán**



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI Y EL GOBIERNO  
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TULCÁN**

**CLAUSULA PRIMERA.- COMPARCIENTES.-**

Comparecen a la celebración del presente convenio marco de cooperación, la Universidad Politécnica Estral del Carchi, representada legalmente por el PhD, Jorge Mina, en su calidad de Rector, según consta en la copia certificada del nombramiento que se anexa como documento habilitante; a quien en adelante se le denominará "UPEC"; y por otra parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Tulcán, representado por el Abg. Cristian Benavides, en su calidad de Alcalde Municipal de Tulcán, a quien se le denominará "GAD TULCAN", el cual regirá por las siguientes cláusulas y condiciones.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**

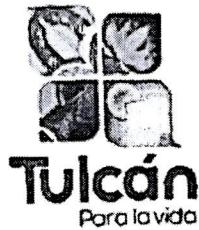
1.- La Universidad Politécnica Estral del Carchi - UPEC, es una institución de Educación Superior con personería jurídica de derecho público y autonomía académica, administrativa y económica, sin fines de lucro; creada mediante ley N° 2006-36, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 244 del 5 de Abril de 2006, con domicilio principal en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi; se rige por la Constitución Política de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, y las disposiciones que adopte los organismos de control de la educación superior y las autoridades universitarias en el ámbito de su competencia. La UPEC tiene como misión formar profesionales humanistas, emprendedores y competentes, poseedores de conocimientos científicos y tecnológicos; comprometida con la investigación y la solución de problemas del entorno para contribuir con el desarrollo y la integración fronteriza.

2.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Tulcán - GADMT, es una persona jurídica de Derecho Público, con autonomía política, administrativa y financiera, tiene entre sus funciones promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. Mediante credenciales emitidas por la Junta Provincial Electoral del Consejo Nacional Electoral del Carchi de fecha 9 de mayo de 2019, se establece que el Sr. Abg. Cristian Benavides Fuentes fue electo como Alcalde del Cantón Tulcán en los comicios de 24 de marzo de 2019, para el periodo comprendido desde el 15 de mayo de 2019 hasta el 14 de mayo de 2023.

**BASE LEGAL:**

1.- El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa que: "*La Educación es un derecho de las personas a lo largo de sus vidas y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y a la inversión estatal, garantía de igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo*".

2.- El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o*



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán

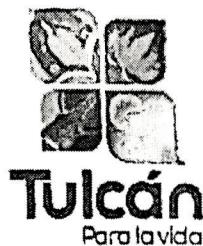


servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".

3.- La Constitución de la República del Ecuador dispone en el Art. 264: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana. 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley. 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal. 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. 8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines. 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales. 10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley. 11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas. 12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras. 13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios. 14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales".

4.- El artículo 355 de la norma constitucional dispone: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas políticas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas políticas el derecho a la autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismo, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte".

5.- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 52 establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán



corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón".

6.- El literal n) del artículo 60 del COOTAD, determina como atribuciones del Alcalde: "n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia".

7.- El artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES manifiesta: "El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En ejercicio de la autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relación de reciprocidad y cooperación entre ellas y de éstas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas".

8.- El artículo 350 de la LOES establece: "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo".

### CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO.-

El objeto del presente Convenio Marco, es coordinar y articular acciones que permitan destinar o gestionar recursos financieros, humanos y técnicos de las Instituciones participantes en este Convenio, para la realización de estudios e investigaciones de proyectos relacionados con el desarrollo cantonal y transfronterizo.

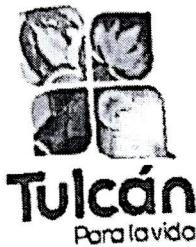
### CLÁUSULA CUARTA.- FINANCIAMIENTO.-

Para cumplir con el objetivo del presente Convenio Marco y la ejecución de los proyectos que se generen a partir de los convenios específicos, las partes gestionarán ante los organismos del Estado u organizaciones Internacionales la canalización de recursos y el financiamiento respectivo en materia de investigación, ciencia y tecnología. En el caso de asumir compromisos financieros para la ejecución de convenios específicos cada Institución realizará sus aportes dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

### CLÁUSULA QUINTA.- DESARROLLO.-

Para desarrollar el objetivo descrito en este Convenio, las partes llevarán a cabo las siguientes acciones:

- a) Apoyar activamente los procesos de planificación territorial del GAD Municipal de Tulcán;
- b) Planificación conjunta de las intervenciones específicas de cooperación;
- c) Evaluación, seguimiento y reprogramación anual de la cooperación;
- d) Planificación conjunta de investigaciones;



## Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán



- e) Ejecutar los proyectos de investigación que el GAD Municipal de Tulcán requiera y estén conforme con las competencias constitucionales y las leyes;
- f) Desarrollar una propuesta de construcción de un Centro de Procesamiento de Laboratorio de Datos para generar información territorial, mancomunada y transfronteriza, que permita fomentar y solventar procesos de planificación e investigación; a la par, diseño y evaluación de proyectos de desarrollo;
- g) Contribuir de manera coordinada, activa y participativa en la solución de contingentes, riesgos y eventualidades que se presenten en el desarrollo del cantón;
- h) Aportar con personal académico y estudiantil en los proyectos que fortalezcan el tejido social, la gestión y coordinación administrativa institucional;
- i) Contribuir de manera científica y académica con propuestas de factibilidad en la solución de procesos de recesión económicos del cantón bajo un enfoque sostenibilidad ambiental;
- j) Contribuir con Asistencia y Acompañamiento Técnico a las iniciativas y proyectos que desarrolla el GAD Municipio de Tulcán en el desarrollo del Cantón;
- k) Difusión y socialización de los productos de las investigaciones;
- l) Apertura de espacios para la ejecución de pasantías
- m) Promoción y ejecución de proyectos de vinculación con la sociedad.
- n) Intercambio de información académica, científica y técnica y planes de trabajo, así como otros materiales de interés para ambas partes.
- o) Organización de programas de postgrado en temas de interés de ambas Instituciones.
- p) Programas de formación continua financiados por el GAD para su personal y el personal de la UPEC.

### **CLÁUSULA SEXTA.- ACREDITACIÓN DE DELEGADOS. -**

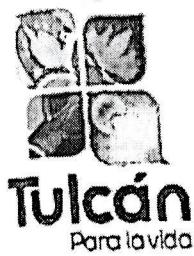
La UPEC y el GAD Municipal Tulcán, acreditarán sus respectivos delegados, quienes serán los responsables de la implementación, seguimiento, cumplimiento y evaluación del presente convenio.

### **CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO. -**

El plazo del presente convenio marco es desde la fecha de suscripción por un periodo de 5 años. El mismo que podrá ser renovado por voluntad y acuerdo de las partes.

### **CLÁUSULA OCTAVA.- CONVENIOS DERIVADOS.-**

A partir de la suscripción del presente convenio marco se podrán firmar en lo posterior convenios derivados de carácter específico que viabilicen la ejecución de los proyectos que requieran las partes. Con el fin de impulsar la ejecución del presente convenio Marco de Cooperación, se acuerda coordinar, supervisar y evaluar las actividades que resulten de los convenios específicos, manteniendo una constante y eficaz comunicación entre las instituciones involucradas y de



# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tulcán



forma periódica se mantienen reuniones para la evolución de actividades y desarrollo de proyectos.

## CLÁUSULA NOVENA.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.-

Para los efectos pertinentes, las partes suscriptores fijan sus domicilios en:

**UPEC:** Calle Antisana y Av. Universitaria

Telf: 062224079 / 062224080

Web: www.upec.edu.ec

Tulcán - Ecuador

**GADMT:** Calle 10 de Agosto y Olmedo

Telf: 062980777 - 062980400

Web: www.alcaldia@gmtulcan.gob.ec

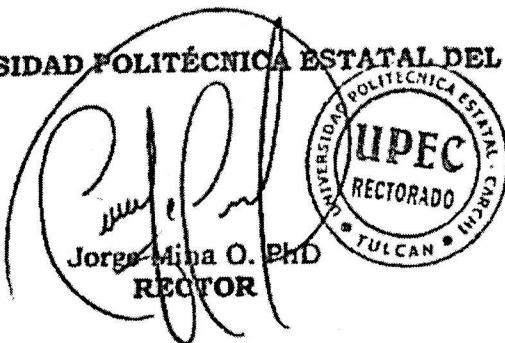
Tulcán - Ecuador

## CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROVERSIAS.-

De suscitarse alguna controversia en la aplicación y ejecución de este Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, las mismas serán resueltas por las máximas Autoridades de las Instituciones comparecientes mediante el diálogo directo; de no superarse, las partes se someten al Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado de Tulcán; y al trámite previsto en la Ley de Mediación y Arbitraje.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este documento, las partes suscriben en tres ejemplares de igual contenido y valor.  
Dado, en la ciudad Tulcán a los 27 días del mes de julio del 2020.

POR LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE  
TULCÁN

Abg. Cristian Henavides  
ALCALDE

0000939



## CARTA COMPROMISO

### CARTA COMPROMISO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CARCHI Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Comparecen a la celebración del presente instrumento jurídico por una parte el Sr. Ingeniero Julio César Robles Guevara, en su calidad de **PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL CARCHI** a quien en adelante se le denominará el **GADP-C** y por otra el PhD. Jorge Iván Mina Ortega, en su calidad de **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI** a quien para los mismos efectos se le denominará **UPEC**. Los intervinientes en sus calidades invocadas declaran ser mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -

- 1.1. La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 226 establece Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- 1.2. De la misma forma la Carta Fundamental en su artículo Art. 263 señala "Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley; 1. Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial (...), 6. Fomentar la actividad agropecuaria; 7. Fomentar las actividades productivas provinciales.
- 1.3. El Art 41 lits. a), b), e) y f)) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización que de entre otras estipula las funciones del gobierno autónomo descentralizado provincia, esto es a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales



y legales, b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales, e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y, en dicho marco prestar los servicios públicos, construir la obra pública provincial, fomentar las actividades provinciales productivas, así como las de vialidad, gestión ambiental, riego, desarrollo agropecuario y otras que le sean expresamente delegadas o descentralizadas, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

- 1.4. El Art. 42. del mencionado código orgánico señala como competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial. n) Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías necesarias para el desarrollo provincial, en el marco de la planificación nacional.
- 1.5. El prefecto provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial, elegido en binomio con la viceprefecta por votación popular, sus atribuciones se hallan determinadas en el Art. 50 del COOTAD, correspondiéndole de entre otras, ejercer la representación legal del gobierno autónomo descentralizado provincial, ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado provincial; suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley y, Coordinar la acción provincial con las demás entidades públicas y privadas.
- 1.6. El GAD Provincial del Carchi tiene como misión; planificar prospectivamente el desarrollo provincial, con participación y apropiación ciudadana de los objetivos y productos estratégicos programados para la transformación, modernización y progreso de la Provincia del Carchi, concebida como una unidad territorial, económica y social, razón por la cual el modelo de gestión pública por resultados del gobierno provincial impulsa la toma de decisiones y acciones con los gobiernos nacional, regionales, cantonales y parroquiales, a fin de concertar y armonizar políticas públicas provinciales que garantizarán un desarrollo que reduzca de manera sostenida la desigualdad, la pobreza y la exclusión social , para fortalecer la cohesión social.



- 1.7. La Universidad Politécnica Estatal del Carchi, es una Institución de Educación Superior, con personería jurídica de Derecho Público, que goza de autonomía administrativa y académica, con domicilio en la ciudad de Tulcán, Provincia del Carchi, fue creada mediante Ley N° 2006-36, publicado en el Registro Oficial N° 244 de fecha 5 de Abril del 2006; se rige por la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, su Estatuto y Reglamentos Universitarios. Su Misión y fundamentales propósitos constituyen la formación de profesionales humanistas, competentes y emprendedores, poseedores de conocimientos científicos y tecnológicos, comprometidos con la investigación y solución de problemas del entorno para contribuir con el desarrollo y la integración fronteriza.
- 1.8. La UPEC tiene como objetivos prioritarios. propender a la búsqueda de la verdad, el desarrollo cultural, el dominio del conocimiento científico y tecnológico, expresados a través de la investigación, la docencia y la vinculación con la colectividad, tendiente a formar profesionales y líderes con pensamiento crítico y conciencia social, a través del conocimiento científico y humanístico del más alto nivel académico con ejecución de programas de investigación en los campos de la ciencia, la tecnología, las artes y los conocimientos ancestrales, realizando actividades netamente de trabajo académico con los diferentes sectores de la sociedad para programas de apoyo a la comunidad a través de consultorías, asesorías, investigaciones, estudios, prácticas pre profesionales, capacitación u otros medios.

**CLAÚSULA SEGUNDA OBJETO.** – El presente instrumento tiene por objeto unir esfuerzos y voluntades entre LAS PARTES; para el apoyo, asesoría y asistencia técnica en la planificación provincial a través de las funciones sustantivas de investigación y vinculación con la sociedad; a través del desarrollo de proyectos que contribuyan al avance permanente de la provincia del Carchi.

**CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA.** – El presente instrumento tendrá una vigencia indeterminada, hasta la suscripción del convenio marco entre los comparecientes y de ser el caso otros organismos que se adhieran a este proceso.



PREFECTURA

**CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIONES.** Las cláusulas del presente documento se podrán modificar siempre que exista la expresa voluntad de las partes de hacerlo, para lo cual se procederá por escrito y se contará con los informes técnicos y legales que sean del caso que justifiquen plenamente las modificaciones sugeridas.

**CLÁUSULA QUINTA: TERMINACIÓN.** – se podrá dar por terminado por una de las siguientes causas:

- 5.1 Cuando se haya cumplido con el objeto previsto;
- 5.2 A la firma del convenio MARCO donde se establezcan las obligaciones y responsabilidades de cada una de las partes;
- 5.3 Por terminación de mutuo acuerdo de las partes, cuando no se puedan cumplir con el fin propuesto;
- 5.4 Por terminación unilateral, cuando una de las partes manifieste su voluntad de no continuar con el proceso.

En cualquier caso, de terminación del presente instrumento, se suscribirá un acta de finiquito, en la que se establecerá el grado de ejecución y las actividades desarrolladas.

**CLÁUSULA SEXTA: CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** LAS PARTES, acuerdan cumplir las normas que regulan la protección de datos personales y demás normas que lo modifiquen, deroguen o complementen. LAS PARTES en el desarrollo de los acuerdos marco y/o específicos que en adelante se suscriban definirán las condiciones bajo las cuales se regulará el manejo de información personal, requerida para llevar a buen término los objetivos establecidos. Lo anterior, con el fin de garantizar la seguridad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos de carácter personal de sus respectivas bases de datos.

**CLÁUSULA SÉPTIMA DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.** – Los comparecientes señalan como su domicilio para notificaciones, autorizaciones, aprobaciones u otra disposición o instrucción necesaria para la ejecución del presente instrumento, las siguientes direcciones:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CARCHI**

Calles 10 de agosto entre Sucre y Olmedo

Edificio Consejo Provincial

Tulcán- Ecuador

Teléfonos; 062980302

[info@carchi.gob.ec](mailto:info@carchi.gob.ec)

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI:**

Calle Antisana y Avenida Universitaria

Edificio administrativo

Tulcán-Ecuador

Teléfono: (06) 2 980837 / 2 984 435

[info@upec.edu.ec](mailto:info@upec.edu.ec)

**CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN.** – Las partes que intervienen en la suscripción del presente instrumento, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos legales, aceptan y se ratifican en su totalidad el contenido de las cláusulas que anteceden, para constancia de lo actuado firman en 4 ejemplares de igual valor y contenido legal.

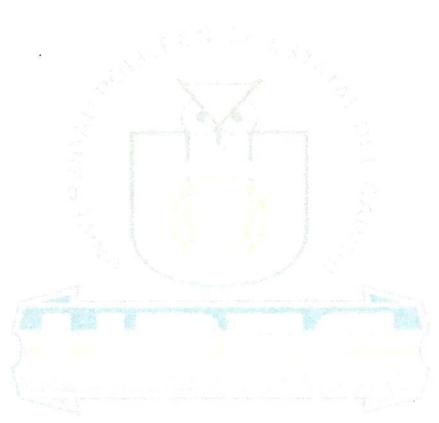
En la ciudad de Tulcán, a los 14 días del mes de mayo de 2023.

Ing. Julio Robles Guevara

PREFECTURA DE LA PROVINCIA DEL CARCHI.

PhD. Jorge Iván Mina Ortega

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



## **REQUERIMIENTO DE ENTIDAD BENEFICIARIA**



0006945

08-11-2023  
x Darlin

Tulcán, 08 de noviembre del 2023.

Msc. Gerardo Mera R.  
Director de la Carrera de Comercio Exterior  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

De mi consideración. –

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de quienes conforman **CHAMORRO LOGISTICS GROUP**, a la vez me permito desearle éxitos en sus funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, solicitar de la manera más comedida en base a los programas de vinculación académica que desarrolla la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, solicitar a su autoridad designar un grupo de estudiantes para que nos ayuden a realizar capacitaciones, en el tema de introducción a mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios FASE 3.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero sentimiento de compromiso y estima.

Atentamente,  
  
Msc. Darlin Chamorro Chicango  
GERENTE GENERAL  
CHAMORRO LOGISTICS GROUP

0000946

Matriz: Tulcán, Av. San Francisco y Remigio Crespo Toral  
Tel: 062236168  
Cel: 0988531673/0988531702  
Email: chamorrogrouphotmail.com – ecoperucargohotmail.com

Tulcán, 13 de noviembre del 2023

Msc. Gerardo Mera R.

**Director de la Carrera de Comercio Exterior**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CHARCHI**



13/11/2023

XDaf

De mi consideración. -

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de quienes conforman el operador logístico LOGITRANS ACROS S.A. a la vez me permito desearle éxitos en sus funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, solicitar de la manera más comedida en base a los programas de vinculación académica que desarrolla la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, solicitar a su autoridad designar un grupo de estudiantes para que nos ayuden a realizar capacitaciones, en el tema de introducción a mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios FASE 3.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero sentimiento de compromiso y estima.

Atentamente

  
TRANSPORTES  
**LOGITRANS**  
RUC. 0491507748001  
ACROS S.A.  
Ing. Mery Viviana Chuga C.  
GERENTE GENERAL

Atentamente

**Msc. Viviana Chuga**

**GERENTE GENERAL LOGITRANS S.A.**

0000947

15/11/2023  
xDwP

Tulcán, 15 de noviembre del 2023

Msc. Gerardo Mera  
Director de la Carrera de Comercio Exterior  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

*De mi consideración. –*

*Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección de Desarrollo Económico Local del GAD de la Provincia del Carchi, a la vez el deseo de éxitos en las actividades que usted realiza.*

*El motivo del presente tiene como finalidad, solicitar de la manera más comedida que en base a los programas de vinculación académica que desarrolla la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, me permito requerir a su autoridad designar un grupo de estudiantes para que nos ayuden a realizar capacitaciones en el tema de introducción a mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios FASE 3.*

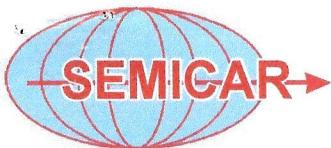
*Por la favorable atención que se de al presente desde ya le anticipó mis sinceros agradecimientos.*

Atentamente,



Mg. Silvia Paspuel G.

**CORDINADORA DE AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**



# SEMICAR CIA. LTDA.

SERVICIOS TRÁMITES Y MOVILIZACIÓN DE CARGA

DIRECCIÓN: Barrio La Habana Av. San Francisco S/N. y Tnte. Luis Rosero  
Telfs. (06) 2960 439 / 2981 003 E-mail:semicar03@hotmail.com  
TULCÁN - ECUADOR

Tulcán, 15 de Noviembre del 2023

15/11/2023  
xDelP

Señor Msc.  
GERARDO MERA R.  
Director de la Carrera de Comercio Exterior  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de quienes conformamos la empresa SEMICAR CIA.LTDA. a la vez me permito desearle éxitos en las funciones que desempeña.

El motivo de la presente tiene como finalidad, solicitar de la manera mas respetuosa en base a los programas de vinculación académica que desarrolla la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, designar un grupo de estudiantes para que nos ayuden a realizar capacitaciones en el tema de introducción a mercados internacionales a través, de la exportación de productos y servicios FASE 3.

Por la atención que se brinde a la presente, reciba nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Sr. Reinaldo López  
GERENTE SEMICAR CIA. LTDA.

0000949

# DISTRIBUIDORA SUPRICE S.A.



COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA

CALLE CALDERON Y BOLIVIA

TELEFONOS: 062983753 – 062982085 – 0997305753

E-mail: suprice.sa@gmaill.com

TULCAN – ECUADOR

16/11/2023  
x200

Tulcán, 16 de noviembre del 2023

Msc. Gerardo Mera R.

Director de la carrera de Comercio Exterior.

**UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI.**

De mi consideración. –

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de quienes conformamos **DISTRIBUIDORA SUPRICE S.A.** y a la vez me permito desearle éxitos en sus funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad solicitar de la manera más comedida en base a los programas de vinculación académica que desarrolla la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, solicitar a su autoridad designar un grupo de estudiantes para que nos ayuden a realizar capacitaciones, en el tema de introducción a mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios FASE 3.

Agradecemos la atención prestada, y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero sentimiento de compromiso y estima.

Atentamente;

DISTRIBUIDORA  
SUPRICE S.A.  
TULCAN - ECUADOR  
099520663001  
Ing. Andrea Romero L.

**GERENTE**

099520663001



# NUEVO TRANSPORTE DE AMERICA

Tulcán, 16 de noviembre de 2023

16/11/2023  
R.D.

**Msc. Gerardo Mera R.**

**Director de la Carrera de Comercio Exterior**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

Presente. —



De mi consideración:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de quienes conformamos N.T.A. NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA. LTDA., a la vez me permito desearle éxito en sus funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, solicitar de la manera más comedida en base a los programas de vinculación académica que desarrolla la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, solicita a su autoridad designar un grupo de estudiantes para que nos ayuden a realizar capacitaciones, en el tema de introducción a mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios FASE 3.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero sentimiento de compromiso y estima.

Atentamente;

Ing. Maritza Rodríguez



DIRECTOR COMERCIAL Y OPERATIVO

N.T.A. CIA. LTDA.

0990951

[www.nta.com.ec](http://www.nta.com.ec)

Quito  
Leónidas Proaño S/N y Panamericana  
Norte  
Cel.: 0997753520

Guayaquil  
Km. 8 ½ Vía a Daule  
y Calle 39  
Telf.: (04) 2651 032  
Cel.: 094554416

Tulcán  
Av. Argentina y Juan León Mera  
Telf.: (06) 2984 347 / 2985 266  
Cel.: 0997753520

ipiales  
CENTRO  
COMERCIAL  
RUMICHACA LOCA 2  
CEL 321 9305162

Perú  
Giron Amazonas  
Nº. 122 Aguas Ver  
Telf.: 072565 784

24/11/2023

Rodrigo Tapia



Tulcán, 24 de noviembre del 2023

Msc. Gerardo Mera

Director de la Carrera de Comercio Exterior

UNIVERSIDAD POLITÈCNICA ESTATAL DEL CARCHI

De mi consideración. –

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de quienes conformamos la empresa PROFEMAC a la vez me permita desearle éxitos en sus funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, solicitar de la manera más comedida en base a los programas de vinculación académica que desarrolla la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, solicitar su autoridad designar un grupo de estudiantes puedan realizar capacitaciones en el tema de introducción de mercados internacionales a través de exportación de productos y servicios FASE 3.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para retirar nuestro más sincero sentimiento de compromiso y estima.

Atentamente

LIC. Nelson Rodrigo Tapia Fuertes

Gerente General de la empresa Profemac



Junín y Rafael Arellano, Tulcán, Ecuador

Nelson Rodrigo Tapia – Gerente General

0900952



DIMAPO CIA. LTDA.  
RUC:1792931959001

Tulcán, 30 de noviembre del 2023

Msc: Gerardo Mera R.

**Director de la Carrera de Comercio Exterior**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

30/11/2023  
XDF

De mi consideración. –

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Empresa DIMAPO CIA LTDA., a la vez me permito desearle éxitos en sus funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, solicitar de la manera más comedida en base a los programas de vinculación académica que desarrolla la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, solicitar a su autoridad designar un grupo de estudiantes para que nos ayuden a realizar capacitación sobre la introducción a mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios FASE 3.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero sentimiento de compromiso y estima.

DIMAPO CIA. LTDA.  
TULCAN  
  
FIRMA AUTORIZADA  
Sr. Marcelo Pozo T.  
Gerente Dimapo Cía. Ltda.

0000953



DIMAPO CIA. LTDA.  
RUC:1792931959001

30-11-2023  
xDul

Tulcán, 30 de noviembre del 2023

Msc: Gerardo Mera R.

**Director de la Carrera de Comercio Exterior**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

De mi consideración. —

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Empresa DIMAPO CIA LTDA., a la vez me permito desearle éxitos en sus funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, solicitar de la manera más comedida en base a los programas de vinculación académica que desarrolla la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, solicitar a su autoridad designar un grupo de estudiantes para que nos ayuden a realizar capacitación sobre la introducción a mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios FASE 3.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero sentimiento de compromiso y estima.

*[Handwritten signature of Sr. Marcelo Pozo T.]*  
DIMAPO CIA. LTDA.  
TULCAN  
FIRMA AUTORIZADA  
Sr. Marcelo Pozo T.  
Gerente Dimapo Cía. Ltda.

0000954

22/12/2023

XDR

Tulcán, 22 de diciembre de 2023

MSc. Gerardo Mera R.  
**Director de la Carrera de Comercio Exterior**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

De mi consideración

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de quienes conformamos Centro Comercial Popular a la vez me permite desearle éxito en sus funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, solicitar de la manera más comedida en base a los programas de vinculación académica que desarrolla la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, solicitar a su autoridad designar un grupo de estudiantes para que nos ayuden a realizar capacitaciones, en el tema de introducción a mercados internacionales a través de la exportación de los productos y servicios fase 3.

Agradecemos la atención presentada ya aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero sentimiento de compromiso y estima.

Atentamente,  
¡El Reto es por ti Tulcán!



Ing. Roger Vaca

**JEFE DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Elaborado Por:	Narciza Chingal/Asistente /Ad.	
Revisado Por:	Ing. Roger Vaca /JDDE	
Aprobado	Msc. Roberto Balseca.	

0000955

*El Reto es por ti Tulcán!*

 ALMACENERA EL ROSAL CIA LTDA	SOLICITUD EXTERNA	No Versión 1 Página 1/1
---	-------------------	----------------------------

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
TULCÁN  
PICHÍNCO

22/12/2023  
XDG

SOL 001-2023

Tulcán 22 de diciembre de 2023

Magister

Gerardo Mera

**Director de la Carrera de Comercio Exterior**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

De mis consideraciones:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de quienes conformamos el depósito temporal ALMAROS CIA LTDA.

El motivo del presente tiene la finalidad de solicitar en base a los programas de vinculación académica que desarrolla la universidad, solicitar se asigne un grupo de estudiantes, para que nos ayuden a realizar capacitaciones, en el tema de introducción a mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios FASE 3

Por la gentil atención que se de al presente, anticipó mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Mery Lucero

PRESIDENTE ALMAROS



GERENCIA

0000956

Tulcán, 20 de febrero del 2024.

Msc. Gerardo Mera

Director de la carrera de Comercio Exterior

Presente. -

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos Chamorro Logistics Group En respuesta al oficio Nro. UPEC-CE-2024-27-M, referente al convenio de proyecto de vinculación denominado "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios FASE 3", entre la Carrera de comercio exterior y la empresa Chamorro Logistics Group, en calidad de Gerente General me permito autorizar se realicen los proyectos de vinculación en relación a los establecido en el presente convenio.

Estudiante participante

No	Nombres y Apellidos	Número de Cédula
1	Rosado Jaramillo Amy Domenique	0957630759
2	Moreno Díaz Dayra Daniela	0401821715
3	Chere Márquez Carmen Marina	0803616481
4	Luna Chalacán Lady Mabel	0401992151
5	Lucero Roman Steven Paul	1004399570

Sr. MSc Darlin Chamorro Chicango

GERENTE GENERAL CHAMORRO LOGISTICS GROUP CIA. LTDA

# DISTRIBUIDORA SUPRICE S.A.



**COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD  
SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA**

CALLE CALDERON Y BOLIVIA  
TELEFONOS: 062983753 – 062982085 – 0997305753  
E-mail: [suprice.sa@gmail.com](mailto:suprice.sa@gmail.com)  
TULCAN – ECUADOR

Tulcán, 21 de febrero de 2024

**Msc. Gerardo Mera  
Director de la carrera de Comercio Exterior  
UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTATAL DEL CARCHI**

Reciba un cordial y atento saludo de parte quienes conformamos la Distribuidora SUPERPRICE S.A

En respuesta al oficio Nro. UPEC-CE-2024-31-M diferente al convenio de proyecto de vinculación denominado capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios fase 3 entre la carrera de Comercio Exterior y la distribuidora dedicada a la venta al por mayor de arroz, venta al por mayor de azúcar y venta al por mayor de aceites y grasas comestibles. en calidad de Gerente General me permite autorizar se realicen los proyectos de vinculación en la relación a lo establecido en el presente convenio.

Estudiantes participantes.

No	Apellido y Nombre	Número de Cédula
1	Cacuango Perugachi Evelin Gidani	1003756168
2	Cantos Paredes Arnold Jacob	1725424970
3	Martínez Rogel Alicia Belén	0706242922
4	Muñoz Ortiz Angie Estefanía	0450161211
5	Portilla Pinde Nayeli Saimar	1725311896
6	Sánchez Villacis Andrea Juliana	1005069768

\_\_\_\_\_  
Ing. Andrea Romero L.  
GERENTE

**S** DISTRIBUIDORA  
UPRICE S.A  
0491520663001  
TULCAN - ECUADOR

0000958

Of. 05 JDDE-GAD-MT-2024  
Tulcán, 22 de febrero de 2024

Msc. Gerardo Mera

**DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**Presente.-**

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo. A nombre de la Jefatura de Desarrollo Económico del GAD Municipal del Cantón Tulcán, a la vez le auguramos éxitos al frente de sus Funciones.

Por medio del presente me permito autorizar se brinde las facilidades necesarias para que el docente y estudiantes de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, administración y economía empresarial, carrera de Comercio Exterior ejecuten de manera efectiva las actividades previstas en el Proyecto de vinculación con la sociedad denominado **“Capacitación a la Introducción de Mercados Internacionales a través de la exportación de productos y servicios FASE 3” Centro Comercial Popular.**

Docente participante

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Cédula	Dirección
1	López Cadena Julio Iván	040091987-4	Director del proyecto

Estudiantes participantes

Nº	Nombres y Apellidos	Número de cédula
1	Alarcón Eugenio Frank Bruno	040144203-3
2	Martínez Imbaquingo Alison Tatiana	040198942-1
3	Cañarejo Ortega Ronald David	100495663-5
4	Chuquilla Quinatoa Sarai Rosario	055055621-1
5	Trejo Reascos Viviana Jazmín	040197409-2

Sin otro particular, me suscribo de usted con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,  
“El Reto es por ti Tulcán”

Ing. Roger Vaca  
**JEFATURA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

*El Reto es por ti Tulcán!*



0600959

(593) 062980 400

municipiotulcan@gmtulcan.gob.ec

www.gmtulcan.gob.ec

10 de Agosto y Olmedo

Barrio Centro Tulcán - Ecuador



23/02/2024  
XDG

Of. 16- JDDE-GAD-MT-2024  
Tuluá, 22 de febrero de 2024

MSc. Gerardo Mera  
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo. A nombre de la Jefatura de Desarrollo Económico del GAD Municipal del Cantón Tuluá, a la vez le auguramos éxitos al frente de sus Funciones.

Por medio del presente me permito AUTORIZAR se brinde las facilidades necesarias para que el docente y estudiantes de la Facultad de Comercio Internacional, Integración Administración y Economía Empresarial, carrera de Comercio Exterior ejecuten de manera efectiva las actividades previstas en el proyecto de vinculación con la sociedad denominado **“Capacitación a la Introducción de mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios FASE 3”** Adicional se informa que el grupo inicia el 6 de marzo de 2024 del presente año una vez haya finalizado las capacitaciones el grupo anterior.

Docente participante

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Cédula	Dirección
1	López Cadena Julio Iván	040091987-4	Director del proyecto

Estudiantes participantes

Nº	Nombres y Apellidos	Número de cédula
1	Cano Guerra Diego Andrés	1720435724
2	Figueroa Lucero José Andrés	1727935890
3	Hernández Boada Matheo Johel	0450072095
4	Naranjo Haro Jhon Anderson	0450174529
5	Prado Pozo Georgea Michelle	1756039325

Sin otro particular, me suscribo de usted con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,  
“El Reto es por ti Tuluá”



Ing. Roger Vaca

**JEFE DE DESARROLLO ECONÓMICO**

*El Reto es por ti Tuluá!*

0900960

(593) 062980 400

municipiotulcan@gmtulcan.gob.ec

www.gmtulcan.gob.ec

10 de Agosto y Olmedo

Barrio Centro Tuluá - Ecuador





# SEMICAR CIA. LTDA

SERVICIOS DE TRÁMITES Y MOVILIZACIÓN DE CARGA

SEMICAR CIA. LTDA

RUC:0491503319001

Msc. Gerardo Mera R.

Tulcán 23 de Febrero del 2024

**Director de la Carrera de Comercio Exterior**

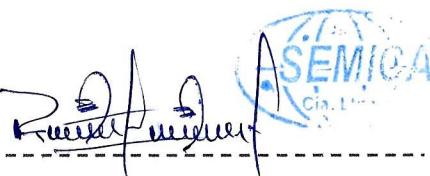
**UNIVERSIDAD POLITECNICA ESTAL DEL CARCHI**

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos SERVICIOS DE TRÁMITES Y MOVILIZACIÓN DE CARGA “SEMICAR CIA. LTDA”

En respuesta al oficio Nro.UPEC-CE-2024-33-M, referente al convenio de proyecto de vinculación denominado “Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios FASE 3”, entre la carrera de comercio exterior y SEMICAR CIA. LTDA, en calidad de Gerente General me permito autorizar que se realicen los proyectos de vinculación en relación con los establecido en presente convenio.

Estudiantes Partícipes

No	Nombres y Apellidos	Número de Cédula
1	Bryan Steven Tito Grefa	1754214177
2	Anthony Santiago Suquillo Ñacata	1756070171
3	Bustos Villareal Dennys Paul	0401850193
4	Edison Cotacachi Dia Jonathan	0450045430
5	Pantoja Cando Dario Saud	0450076880

  
-----  
Ricardo Lopez Quilumba Segundo Reinaldo

Sr. Lopez Quilumba Segundo Reinaldo

Gerente General SEMICAR CIA. LTDA

0000961

Tulcán, 26 de febrero del 2024

Msc. Gerardo Mera R.

Director de la Carrera de Comercio Exterior

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

26/02/2024

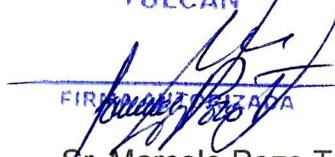
X Dup

En respuesta al oficio Nro. UPEC-CE-2024-35-M, referente al convenio del proyecto de vinculación denominado “**Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios Fase 3**”, entre la carrera de Comercio Exterior y la empresa Distribuidora de Materiales Pozo Dimapo Cia.Ltda., me permito autorizar se realice el proyecto de vinculación en relación a lo establecido en el presente convenio.

Estudiantes participantes:

No.	Nombres y apellidos	Número de cédula
1	Beltrán Borja Elvin Javier	0401784822
2	Molina Marcillo Marina Maholy	0940265523
3	Guachamin Farinango Dayana Ivone	1728171214
4	Chuquín Cuasqui Yomely Lizeth	1004254775
5	Pinango Acero Willian Vinicio	1728048461

Atentamente,  
**DIMAPO CIA. LTDA.**  
TULCÁN

  
FIRMA: MARCELO POZO T.  
Sr. Marcelo Pozo T.  
**GERENTE DIMAPO CIA LTDA.**

0990962



	Solicitud externa	Nº Versión 1	
		Página 1/1	

Tulcán, 28 de febrero del 2024

Msc. Gerardo Mera  
Director de la carrera de Comercio Exterior  
Presente

Reciba un atento y cordial saludo de quienes conformamos ALMAROS CIA LTDA.

En respuesta al oficio Nro. UPEC-CE-2024-34-M, referente al convenio de proyecto de vinculación denominado “Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios FASE 3”, entre la Carrera de Comercio Exterior y ALMAROS CIA LTDA, en calidad de depósito temporal, me permito autorizar se realice el proyecto de vinculación en relación a lo establecido en el presente convenio.

Estudiante participante

No.	Nombres y Apellidos	Número de cédula
1	Andrade Hernández Mijal Gabriela	1724934714
2	Atiz Carlosama María Fernanda	0402004105
3	Chalacán Tipaz Glaider Kelly	1761354230
4	Enríquez Delgado Brenda Lineth	0401724406
5	Lita Tambaco Amanda Karina	1004304307
6	Revelo Enríquez Nicole Mishelle	0450040175

Atentamente,

Ing. Mery Lucero



PRESIDENTE ALMAROS

0003963

29/02/2024  
 XDDP

Tulcán, 29 de febrero de 2024

MSc. Gerardo Mera R.

**Director de la Carrera de Comercio Exterior**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

De mi consideración

Por medio del presente, reciba un cordial saludo de quienes conformamos la empresa LOGITRANS a la vez me permito desearles éxitos en sus funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, solicitar de la manera más comedida en base a los programas de vinculación académica que desarrolla la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, solicitar a su autoridad designar un grupo de estudiantes para que nos ayude a realizar las capacitaciones, en el tema de introducción a mercados internacionales a través de exportación de productos y servicios fase 3.

Agradecemos la atención prestada ya que aprovechamos la oportunidad de reiterar nuestro más sincero sentimiento de compromiso y estima.

Docente participante

No	Nombres y Apellidos	Número de cédula	Dirección
1	López Cadena Julio Iván	0400919874	Director de proyecto

Estudiantes participantes

No	Nombres y Apellidos	Número de cédula
1	Almeida Yar Edgar Danilo	1728096437
2	Vinueza Aguilar Shirley Micaela	1004792444
3	Yanez Imbaquingo Yesenia Nayelly	1004240105
4	Yapud Arévalo Helen Alexandra	0401911409

Atentamente,



Ing. Karen Castro

**TRANSPORTES**   
**LOGITRANS**  
 ACROS S.A.  
 RUC. 0491507748001

**Jefe Administrativo y Talento Humano**



+5932251608  
 +593993401713



silvio.arcos@logitran.com.ec



Calle Calderon Nro  
 63-052 y Uruguay



0000964

29/02/2024  
X2024



Tulcán, 29 de febrero del 2024

Msc. Gerardo Mera  
Director de la Carrera de Comercio Exterior  
Presente.-

De mi consideración. –

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección de Desarrollo Económico Local del GAD de la Provincia del Carchi, a la vez el deseo de éxitos en las actividades que usted realiza.

En respuesta al oficio Nro. UPEC-CE-2024-28-M, referente al convenio de proyecto de vinculación denominado "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios FASE 3", entre la Carrera de Comercio Exterior y la Dirección de Desarrollo Económico Local del GAD de la Provincia del Carchi, me permito autorizar a que se realice el proyecto de vinculación en relación a lo establecido en el presente convenio.

Estudiantes Partícipes

Nro	Nombres y Apellidos	Número de cedula
1	Andrés Alejandro Díaz López	1751737683
2	Fierro Ayala Josselyn Mayerli	0402092282
3	Goyes Tulcán Edison Andrés	0401530175
4	Toapanta Castillo Sabine Nicole	1726433202

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Sylvia Paspuel G.".

Ms. Sylvia Paspuel G.

**COORDINADORA DE AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL**



# NUEVO TRANSPORTE DE AMERICA



Tulcán, 11 de marzo de 2024

Msc. Gerardo Mera R.

## DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR "U.P.E.C."

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **N.T.A NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA. LTDA..**

El motivo del presente es dar a conocer la aceptación para la realización del proyecto de vinculación con la sociedad **“Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación FASE 3”** que desarrollarán los estudiantes de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, a solicitud de los interesados para los fines que estime conveniente.

Estudiantes participantes

Nº	Nombres y Apellidos	Número de cédula
1	Bosmediano Quinche Juan Carlos	1724671563
2	Guajan Criollo Lenin Fernando	1754272456
3	Ñacata Tufiño Jenifer Bridny	1725629610
4	Riera Campos Katherine Abigail	1725399594
5	Romero Reinoso Telmo Anthony	1724616089
6	Villavicencio Alcivar Emily Anahy	1725418741

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero agradecimiento.

Atentamente;



Sr. Henry Hamilton Rodríguez Erazo

**REPRESENTANTE LEGAL DE N.T.A NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA. LTDA.**

0990986

[www.nta.com.ec](http://www.nta.com.ec)

Quito  
Leónidas Proaño S/N y Panamericana  
Norte Conjunto San Camilo II  
Of. 118 Telf.: (02) 3811-760  
Cel.: 0997753527

Huaquillas  
Av. La República y los  
Almendros  
Cel: 0997228936  
E-mail: huaquillas@nta.com.ec

Tulcán  
Av. Manabí 61020 y  
Bolivia. Ed. El Navegante  
Telf.: (06) 2984 347 / 2985 266  
Cel.: 097753527

COLOMBIA  
Ipiales  
Centro Comercial  
Rumichaca Local 2  
Telf. 3219305162

PERÚ  
Aguas Verdes  
Giron Amazonas  
N. 122 Aguas Verdes  
Telf.: 072565 784

Tulcán, 18 de Marzo del 2024

**Magister**  
Gerardo Mera

**DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR – UPEC.**

Presente.-

De mi consideración.

Me dirijo a usted, en la oportunidad de aceptar a los estudiantes:

Nombres y Apellidos	Número de Cedula
Dayana Lizbeth Cusanguá Chuga	0450082748
Dihogo Ulises Erazo Faicán	1726636200
Edison Bryan Tituaña Torres	1050420163
Sandy Samira Toapanta Pilatuña	1753936770

de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi para la realización de vinculación del proyecto Introducción a mercados internacionales, fase 3.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,

18-03-2024



Lic. Nelson Rodrigo Tapia Fuertes  
C.I. 0400791000  
Gerente Profemac

0000967



# CARTA DE SATISFACCIÓN DE ENTIDAD BENEFICIARIA



0000968



## SOLICITUD EXTERNA

No Versión 1  
Página 1/1

Tulcán, 30 de enero del 2025

**Señor:**

Msc. Gerardo Mera

**DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
UPEC - TULCAN  
RECIBIDO  
FECHA: 30/01/2025  
X David  
DIRECTOR DE LA CARRERA

Presente. -

De mi consideración

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos ALMAROS CIA. LTDA., a la vez me permito desearle éxito en las funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, constatar la asistencia de manera presencial y virtual de los estudiantes de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI en su proceso de vinculación con la sociedad "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios" FASE 3 con un total de 38 horas de capacitación cumplidas, (38 horas presenciales), sintiéndonos así muy gratos con su presencia y capacitaciones impartidas.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero compromiso y estima.

Estudiantes presentes en las capacitaciones:

N	Nombres y Apellidos	Número de Cédula
1	Andrade Hernández Mijal Gabriela	1724934714
2	Atiz Carlosama Maria Fernanda	0402004105
3	Chalacan Tipaz Glaider Kelly	1761354230
4	Enríquez Delgado Brenda Lineth	0401724406
5	Lita Tambaco Amanda Karina	1004304307
6	Revelo Enríquez Nicole Mishelle	0450040175

Atentamente;

Ing. Mery Lucero Rosero

**REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA ALMAROS**

CI: 0401248901

0000969

30-01-2025

XDD

DIRECTOR DE ESCUELA



Alcaldía de Tulcán

Administración 2023 - 2027

Tulcán, 30 de enero del 2025

Señor:

Msc. Gerardo Mera

**DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

Presente. -

De mi consideración

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos el Centro Comercial Popular, a la vez me permito desearle éxito en las funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, constatar la asistencia de manera presencial de los estudiantes de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI en su proceso de vinculación con la sociedad "**Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación**" FASE 3 con un total de 40 horas de capacitación cumplidas, sintiéndonos así muy gratos con su presencia y capacitaciones impartidas.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero compromiso y estima.

Estudiantes presentes en las capacitaciones:

N	Nombres y Apellidos	Números de cédula
1	Diego Andrés Cano Guerra	1720435724
2	José Andrés Figueroa Lucero	1727935890
3	Matheo Johel Hernández Boada	0450072095
4	Jhon Anderson Naranjo Haro	0450174529
5	Georgea Michelle Prado Pozo	1756039325

*¡El Reto es por ti Tulcán!*

Atentamente,

Sra. MARIA DE LOS ANGELES ORBE.

ADMINISTRADORA C.C. POPULAR MUNICIPIO DE TULCÁN

*¡El Reto es por ti Tulcán!*

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL - CARCHI  
UPEC - TULCÁN  
FECHA: 30/01/2025  
X D.R.P  
DIRECTOR DE ESCUELA

Tulcán, 30 de enero del 2025

Señor:  
Msc. Gerardo Mera R.

DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Presente. —

De mi consideración

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Jefatura de Desarrollo Económico del GAD Municipal del cantón Tulcán, a la vez me permito desearle éxito en las funciones que desempeña.

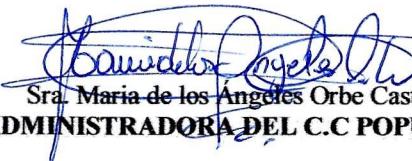
El motivo del presente tiene como finalidad, constatar la asistencia de manera presencial de los estudiantes de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI en su proceso de vinculación con la sociedad “Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación” FASE 3 con un total de 30 horas de capacitación cumplidas, (30 horas presenciales), sintiéndonos así muy gratos con su presencia y capacitaciones impartidas.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero compromiso y estima.

Estudiantes presentes en las capacitaciones:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de cédula
1	Alarcón Eugenio Frank Bruno	040144203-3
2	Martínez Imbaquingo Alison Tatiana	040198942-1
3	Cañarejo Ortega Ronald David	100495663-5
4	Cuquilla Quinatoa Sarai Rosario	055055621-1
5	Trejo Reascos Viviana Jazmín	040197409-2

Atentamente;

  
Sra. María de los Ángeles Orbe Castro  
**ADMINISTRADORA DEL C.C POPULAR**



*El Reto es por ti Tulcán!*



# SEMICAR CIA. LTDA

SERVICIOS DE TRÁMITES Y MOVILIZACIÓN DE CARGA

SEMICAR CIA. LTDA

RUC:0491503319001

Tulcán, 30 de enero del 2025

Sr. MSc. Gerardo Mera R.

**DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

Presente. -

De mi consideración

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos SEMICAR CIA. LTDA a la vez me permito desearle éxito en las funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad constatar la asistencia de manera presencial y virtual de los estudiantes de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI en su proceso de vinculación con la sociedad "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación" FASE 3, con un total de 30 horas de capacitación cumplidas (30 horas presenciales), sintiéndonos así muy gratos de sus presencias y capacitaciones impartidas.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero compromiso y estima.

Estudiantes presentes en las capacitaciones:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de cédula
1	Bustos Villarreal Dennys Paul	0401850193
2	Cotacachi Diaz Edison Jonathan	0450045430
3	Pantoja Cando Darío Saud	0450076880
4	Tito Grefa Bryan Steven	1754214177

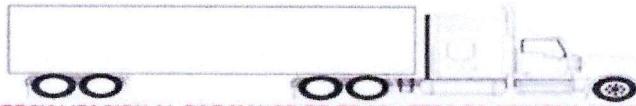
Atentamente;

  
**Sr. Segundo Reinaldo López Quilumba**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
SEMICAR CIA. LTDA.

0000972

# DISTRIBUIDORA SUPRICE S.A.

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL - CARCHI  
UPEC - TULCAN  
RECIBIDO  
FECHA 30/01/2025  
X Dusp  
DIRECTOR DE ESCUELA



COMERCIALIZACION AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD

CALLE CALDERON Y BOLIVIA  
TELEFONOS: 062983753 - 062982085 - 0994950187  
E-mail: [suprice\\_sa@gmail.com](mailto:suprice_sa@gmail.com)  
TULCAN - ECUADOR

Tulcán, 30 de Enero del 2025

Señores

Msc. Gerardo Mera R.

DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Presente. -

De mi consideración

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **DISTRIBUIDORA SUPRICE S.A.**, a la vez me permito desearle éxitos en las funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene la finalidad, constatar la asistencia de manera presencial y virtual de los estudiantes de la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI** en su proceso de vinculación con la sociedad “**Capacitaciones a la Introducción de Mercados Internacionales a través de la Exportación**” **FASE 3** con un total de 32 horas de capacitación cumplidas, sintiéndonos muy gratos con su presencia y capacitaciones impartidas.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero compromiso y estima.

Estudiantes presentes en la capacitación:

0000973

No	Nombre y Apellido	No de cédula
1	Arnold Jacob Cantos Paredes	1725424970
2	Angie Estefanía Muñoz Ortiz	0450161211
3	Andrea Juliana Sánchez Villacis	1005069768
4	Alicia Belén Martínez Rogel	0706242922
5	Evelin Gidani Cacuango Perugachi	1003756168
6	Nayeli Saimar Portilla Pinde	1725311896

Atentamente;



DISTRIBUIDORA  
SUPRICE S.A.  
121520053001  
ECUADOR

Ing. Andrea Romero L.

**GERENTE**

0000974

Tulcán, 13 de enero de 2025

**Señor:**

MSc. Gerardo Mera

**DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
UPEC - TULCAN  
RECIBIDO  
13-01-2025  
XDU  
DIRECTOR DE EDUCACION

Presente.

De mi consideración

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA. LTDA.**, a la vez me permito desearle éxito en las funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, constatar la asistencia de manera presencial de los estudiantes de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI en su proceso de vinculación con la sociedad **"Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios" FASE 3** con un total de 36 horas presenciales de capacitación cumplidas, sintiéndonos así muy gratos con su presencia y capacitaciones impartidas.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero compromiso y estima.

Estudiantes presentes en las capacitaciones:

No	Nombres y Apellidos	Número de cédula
1	Beltrán Borja Elvin Javier	0401784822
2	Chuquín Cuasqui Yomely Lizeth	1004254775
3	Guachamin Farinango Dayana Ivone	1728171214
4	Pinango Acero Willian Vinicio	1728048461
5	Molina Marcillo Marina Maholy	0940265523

Atentamente;

*DIMAPO CIA. LTDA.  
TULCAN  
Pozo*

FIRMA AUTORIZADA  
Sr. Marcelo Pozo

**REPRESENTANTE LEGAL**

**DISTRIBUIDORA DE MATERIALES POZO DIMAPO CIA. LTDA**

0903975



**NUEVO TRANSPORTE DE AMERICA**

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL - CARCHI  
TULCAN  
RECIBIDO  
FECHA: 30-01-2025  
X D.R.  
DIRECTOR DE ESCUELA



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE  
ESTABLISHED 1994

Tulcán, 30 de enero del 2025

Sr. Msc. Gerardo Mera R.

**DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

Presente. —

De mi consideración

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **NTA NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA. LTDA.**, a la vez me permito desearle éxito en las funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, constatar la asistencia de manera presencial y virtual de los estudiantes de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI en su proceso de vinculación con la sociedad “**Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación**” FASE 3 con un total de **40 horas** de capacitación cumplidas (16 horas presenciales y 24 horas virtuales), sintiéndonos así muy gratos de sus presencias y capacitaciones impartidas.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero compromiso y estima.

Estudiantes presentes en las capacitaciones:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de cédula
1	Bosmediano Quinche Juan Carlos	1724671563
2	Guajan Criollo Lenin Fernando	1754272456
3	Ñacata Tufiño Jenifer Bridny	1725629610
4	Riera Campos Katherine Abigail	1725399594
5	Romero Reinoso Telmo Anthony	1724616089
6	Villavicencio Alcivar Emily Anahy	1725418741

Atentamente;



Sr. Henry Hamilton Rodríguez Erazo

**REPRESENTANTE LEGAL**

N.T.A NUEVO TRANSPORTE DE AMÉRICA CIA. LTDA.

09003976

[www.nta.com.ec](http://www.nta.com.ec)

**Quito**  
Calle Leonidas Proaño S/N y  
Panamericana Norte  
Cel.: 0997753520  
E-mail: comercial@nta.com.ec

**Tulcán**  
Av. Argentina y Juan León  
Mera S/N  
Cel.: 0997753520  
E-mail: comercial@nta.com.ec

**Huaquillas**  
Urb. Urbasol, Av. La República  
y Los Almendros  
Cel.: 0997753520  
E-mail: comercial@nta.com.ec

**Ipiales - COLOMBIA**  
C.C. Rumichaca Local 2  
Cel: +573158008463  
E-mail: comercial@nta.com.ec

**Zarumilla - PE**  
Jr. Libertad 101, Dpt.201 Int 02  
Cel.: 0997753520  
E-mail: comercial@nta.com.ec



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL - CARCHI  
UPFC - TULCÁN  
RECIBIDO  
FECHA: 20-01-2025  
x D.R.  
DIRECTOR DE ESCUELA

Tulcán, 20 de Enero del 2025

Señor:

Msc. Gerardo Mera

**DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

Presente.-

De mi consideración

Reciba un cordial saludo de **NELSON RODRIGO TAPIA** quien conforma la ferretería **PROFEMAC**; a la vez me permite desearle éxito en las funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, constatar la asistencia de manera presencial de los estudiantes de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI en su proceso de vinculación con la sociedad **“Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación FASE 3”** con un total de 30 horas de capacitación presenciales, sintiéndome así muy grato con su presencia y capacitaciones impartidas.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para retirar nuestro mas sincero compromiso y estima.

Estudiantes presentes en la capacitación:

N	Nombres y Apellidos	Numero de cedula
1	Dayana Lizbeth Cusangua Chuga	0450082748
2	Dihogo Ulises Erazo Faicán	1726636200
3	Edison Bryan Tituaña Torres	1050420163
4	Sandy Samira Toapanta Pilatuna	1753936770

Atentamente:

Nelson Rodrigo Tapia

0000977



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL - CARCHI  
GADPC - TULCAN  
RECIBIDO  
FECHA: 30-01-2025  
XDP  
DIRECTOR DE ESCUELA

Of. GADPC-DDE-JCS-2025-006  
Tulcán, 30 de enero de 2025

Magister.  
Gerardo Mera R.  
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**  
**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**  
Presente. –

De mi consideración

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Dirección de Desarrollo Económico Local del GAD de la Provincia del Carchi, a la vez me permite desearle éxito en las funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, constatar la asistencia de manera presencial de los estudiantes de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI en su proceso de vinculación con la sociedad “Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación” FASE 3 con un total de 30 horas de capacitación cumplidas, (30 horas presenciales), sintiéndonos así muy gratos con su presencia y capacitaciones impartidas.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero compromiso y estima.

Estudiantes presentes en las capacitaciones:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de cédula
1	Andrés Alejandro Díaz López	1751737683
2	Josselyn Mayerli Fierro Ayala	0402092282
3	Edison Andrés Goyes Tulcán	0401530175
4	Sabine Nicole Toapanta Castillo	1726433202

Atentamente,

Mgs. Juan Carlos Sánchez  
**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**





Tulcán, 30 de enero del 2025

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL - CARCHI

UPEC - TULCÁN

RECIBIDO

FECHA: 30-01-2025

X D.R.

DIRECTOR DE ESCUELA

Señor:

Msc. Gerardo Mera R.

**DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR**

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI**

Presente. -

De mi consideración

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos **EMPRESA LOGITRANS ACROSS S.A.**, a la vez me permito desearle éxito en las funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, constatar la asistencia de manera presencial y virtual de los estudiantes de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI en su proceso de vinculación con la sociedad "**Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación**" FASE 3 con un total de 33 horas de capacitación cumplidas, (33 horas presenciales ), sintiéndonos así muy gratos con su presencia y capacitaciones impartidas.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero compromiso y estima.

Estudiantes presentes en las capacitaciones:

Nº	Nombres y apellidos	Cédula
1	Edgar Danilo Almeida Yar	1728096437
2	Shirley Micaela Vinueza Aguilar	1004792444
3	Yesenia Nayelly Yáñez Imbaquingo	1004240105
4	Helen Alexandra Yapud Arévalo	0401911409

Atentamente:

Ing. Mery Viviana Chuga Cárdenas

TRANSPORTES  
**LOGITRANS**  
RUC. 0491507748001 ACROS S.A.  
Ing. Mery Viviana Chuga C.  
GERENTE GENERAL

**REPRESENTANTE LEGAL**

**EMPRESA TRANSPORTES LOGITRANS ACROSS S.A**

Email: gerencia@logitrans.com.ec

0000979

Tulcán, 17 de enero de 2025

Señor:

Msc. Gerardo Mera R.

DIRECTOR DE LA CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI  
UPEC - TULCAN  
RECIBIDO

17-01-2025  
X DUE

Presente. -

De mi consideración

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos Chamorro Logistics Group., a la vez me permito desearte éxito en las funciones que desempeña.

El motivo del presente tiene como finalidad, constatar la asistencia de manera presencial y virtual de los estudiantes de la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI en su proceso de vinculación con la sociedad “Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación” FASE 3 con un total de 40 horas de capacitación cumplidas, (40 horas presenciales), sintiéndonos así muy gratos con su presencia y capacitaciones impartidas.

Agradecemos la atención prestada y aprovechamos la oportunidad para reiterar nuestro más sincero compromiso y estima.

Estudiantes presentes en las capacitaciones:

N.º	Nombres y Apellidos	Número de cédula
1	Chere Marquez Carmen Marina	0803616481
2	Lucero Roman Steven Paul	1004399570
3	Luna Chalacán Lady Mabel	0401992151
4	Moreno Diaz Dayra	0401821715
5	Rosado Jaramillo Amy Domenique	0957630759

Atentamente;

Sr. Darlin Leonardo Chamorro Chicango

REPRESENTANTE LEGAL

CHAMORRO LOGISTICS GROUP.

E-mail: ecoperucargo@hotmail.ec

0988531673

Matriz: Tulcán, Av. San Francisco y Remigio Crespo Toral

Tel: 062236168

Cel: 0988531673/0988531702

Email: chamorrogrouphotmail.com – ecoperucargo@hotmail.com



# **CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES POR PARTE DE LAS EMPRESAS**



0900981



# **REGISTRO DE BENEFICIARIOS – EMPRESA CHAMORRO LOGISTICS GROUP**



0900982



# UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL  
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

Confiere el presente

CERTIFICADO a:

Erick Geovanny Santacruz Espinoza

17272000659

Por haber participado de las capacitaciones desarrolladas en el marco del proyecto de vinculación con la sociedad denominado "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación - III Fase", desde el 28 de febrero del 2024 al 25 de abril del 2025 con una duración de 40 horas.

Tulcán, enero de 2025

MSc. Diego Almeida  
DIRECTOR VINCULACIÓN  
CON LA SOCIEDAD



Jorge Mina O. PhD.  
RECTOR UPEC

**UPEC** | Educamos para transformar el mundo

0900983



# UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL  
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

Confiere el presente

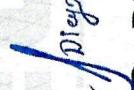
## CERTIFICADO a:

Edmundo Johel Malquín Díaz

0450172911

Por haber participado de las capacitaciones desarrolladas en el marco del proyecto de vinculación con la sociedad denominado "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación - III Fase", desde el 28 de febrero del 2024 al 25 de abril del 2025 con una duración de 40 horas.

Tulcán, enero de 2025

  
  
MSc. Diego Almeida  
DIRECTOR VINCULACIÓN  
CON LA SOCIEDAD  
  
  
  
Jorge Mina O. PhD.  
RECTOR UPPEC

**UPPEC** | Educamos para transformar el mundo

0000984



# UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL  
CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

Confiere el presente

## CERTIFICADO a:

Richard Vinicio Higuera Názamues

0401564224

Por haber participado de las capacitaciones desarrolladas en el marco del proyecto de vinculación con la sociedad denominado "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación - III Fase", desde el 28 de febrero del 2024 al 25 de abril del 2025 con una duración de 40 horas.

Tulcán, enero de 2025

MSc. Diego Almeida  
DIRECTOR VINCULACIÓN  
CON LA SOCIEDAD



Jorge Mina O. PhD.  
RECTOR UPPEC

**UPPEC** | Educamos para transformar el mundo

6000985



## ASISTENCIA A CAPACITACIÓN



NOMBRE DEL PROYECTO: "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

FECHA: 27-02-2024

No. HORAS: 1 hora

ENTIDAD BENEFICIARIA: Chamorro Logistics Group

REPRESENTANTE: Darlin Chamorro

TELÉFONO: 0988531673 CORREO: chamorrogrou@outlook.com

TEMÁTICA: Diagnóstico inicial

## BENEFICIARIOS

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	0401564224	Richard Vinicio Higuera Nazamuel	
2	0401554007	Karen Alejandra Ruiz Lucero	
3	0402124655	Jonathan Bladimir Gadea Benavides	
4	172710065-a	Erick Geovanny Santacruz Esfornata	
5	0401384511	Darlin Leonardo Chamorro Chicango	
6	0400991087	Eusebio Evidencio Chamorro Yamou	
7	04020610812	Dogra Sarahi Chamorro Chicango	
8	0450172911	Edmundo Johel Malquín Díaz	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

## CAPACITADORES

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0401992151	Lady Mabel Luna Chalacán		
2	1004399570	Steven Paul Lucero Roman		
3	0401821715	Dayra Daniela Hinojo Diaz		
4	0803616481	Carmen Mariana Chere Marquez		
5	09157630459	Amy Domenique Rosado Juramillo		

MSC. JULIO LÓPEZ  
COORDINADOR DEL PROYECTO

0000986



## **ASISTENCIA A CAPACITACIÓN**



**NOMBRE DEL PROYECTO:** "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

FECHA: 28/02/2024

No. HORAS: 2

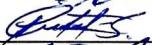
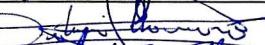
ENTIDAD BENEFICIARIA: Chamorro Logistics Group

REPRESENTANTE: Darlin Leonardo Chamorro Chirango  
TELÉFONO: 2028850

TELÉFONO: 0988531673 CORREO: ecoperuCargo@hotmail.com

TEMÁTICA: Introducción al comercio exterior - tema 1

## BENEFICIARIOS

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	172720065-a	Erick Geovanny Santacruz Espinoza	
2	0450172911	Edmundo Johel Malquin Diaz	
3	0401564824	Richard Vinicio Higuera Nazamures	
4	0400 991089	Eusebio Fidencio Chamorro Yandún	
5	0402124655	Jonathan Vladimir Gómez Benítez	
6	0401389344	Davlin Leonardo Chamorro Chicanya	
7	0400958973	Leonardo Tidel Chamorro Yandún	
8	0401554407	Karen Alejandra Ruiz Lucero	
9	0402069392	Dayra Sarahi Chamorro Chicanya	
10			
11			
12			
13			
14			
15			

CAPACITADORES

CAPACITADORES				
No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0803616481	Carmen Marina Chere Margez		
2	091571630759	Amy Bomenique Rosado Jaramillo		
3	1004399570	Steurn Paul Lucio Romain		
4	0401821715	Daysa Daniela Alarcón Orellana		
5	0401992151	Lady Habel Luna Chalacán		

**MSC. JULIO LÓPEZ**  
**COORDINADOR DEL PROYECTO**



## ASISTENCIA A CAPACITACIÓN



**NOMBRE DEL PROYECTO:** "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

**FECHA:** 29/02/24

**No. HORAS:** 2

**ENTIDAD BENEFICIARIA:** Chamorro Logísticos Group

**REPRESENTANTE:** Darlin Chamorro

**TELÉFONO:** 0988831673 **CORREO:** chamorrogroupt@hotmail.com

**TEMÁTICA:** Tema 2: Normativa sobre el comercio exterior

**BENEFICIARIOS**

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	0401389344	Darlin Leonardo Chamorro Chicasgo	
2	0400991099	Eduardo Ricardo Chamorro Trichon	
3	0107124655	Jonathan Placido Cordero Benítez	
4	0400554107	Kara Alejandra Ruiz Lucero	
5	0102069897	Dayra Sarahi Chamorro Chicasgo	
6	0401564224	Richard Unicio Nigean Norazos	
7	1727200654	Grich Garry Sotomayor Cárdenas	
8	0450172911	Edmundo Sohal Tolyan Pizca	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

**CAPACITADORES**

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0401992151	Lady Mabel Luna Chalacan		
2	0803616481	Carmen Marina Chere Marquez		
3	1004399570	Steven Paul Lucero Ruman		
4	0401821715	Dayra Daniela Herero Otar		
5	0957630759	Amy Domenique Rosado Juramith		

MSC JULIO LÓPEZ

COORDINADOR DEL PROYECTO

09883988



## ASISTENCIA A CAPACITACIÓN



NOMBRE DEL PROYECTO: "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

FECHA: 05/03/2024

No. HORAS: 3 horas

ENTIDAD BENEFICIARIA: Chamorro Logistics Group

REPRESENTANTE: Darlin Leonardo Chamorro Chicango

TELÉFONO: 0988531673 CORREO: ecoperuargo@hotmail.com

TEMÁTICA: Export y reglamento - tema 3

## BENEFICIARIOS

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	0402124655	Jonathan Bladimir Cadena Benavides	
2	0450172911	Edmundo Juhel Malquin Diaz	
3	1777200659	Erick Geovanny Santaruz Espinoza	
4	0401564124	Richard Vinicio Higuera Nazarvies	
5	0400858973	Leonardo Fidel Chamorro Yandún	
6	0401384341	Darlin Leonardo Chamorro Chicango	
7	0401554407	Karen Alejandra Huic Lucero	
8	0402069842	Dayra Sarahi Chamorro Chicango	
9	0400991084	Fidencio Cebrio Chamorro Yandún	
10			
11			
12			
13			
14			
15			

## CAPACITADORES

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0401992151	Lady Mabel Luna Chalacán		
2	1004399570	Steven Paul Luero Román		
3	0401821715	Daysa Daniela Horcas Pizar		
4	0803016481	Carmen Marina Chere Marquez		
5	09157630759	Amy Domenique Rosado Jarumillo		

MSC. JULIO LÓPEZ  
COORDINADOR DEL PROYECTO

6969939



## ASISTENCIA A CAPACITACIÓN



NOMBRE DEL PROYECTO: "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

FECHA: 06/03/2024

No. HORAS: 3 horas

ENTIDAD BENEFICIARIA: Chamorro Logistics Group

REPRESENTANTE: Darlin Leonardo Chamorro Chicango.

TELÉFONO: 0988531673 CORREO: ecoperucargo@hotmail.com

TEMÁTICA: Obligación tributaria aduanera - tema 4

## BENEFICIARIOS

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	0402124655	Jonathan Bladimir Gómez Benavides	
2	0450172911	Edmundo Sohel Malquin Diaz	
3	0400499108-9	Fidencio Eusebio Chamorro Yandún	
4	112720063-9	Erick Giovanny Santacruz Espinoza	
5	040564224	Richard Víctor Higuera Nezamues	
6	04008589973	Leonardo Fidel Chamorro Yandún	
7	0401389341	Darlin Leonardo Chamorro Chicango	
8	0401554407	Karen Alejandra Ruiz Lucero	
9	0402069882	Dayra Sacchi Chamorro Chicango	
10			
11			
12			
13			
14			
15			

## CAPACITADORES

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0401992151	Lady Mabel Luna Chalacán		
2	1004399576	Steven Paul Lucero Rumián		
3	0401821315	Dagson Daniel Moreno Bisan		
4	0903646481	Carmen Martina Chere Marquez		
5	0957630759	Amy Rosado Jaramillo		

MSL. JULIO LÓPEZ  
COORDINADOR DEL PROYECTO

0963330



## ASISTENCIA A CAPACITACIÓN



NOMBRE DEL PROYECTO: "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

FECHA: 07/03/2024

No. HORAS: 3 horas

ENTIDAD BENEFICIARIA: Chamorro Logistics Group

REPRESENTANTE: Darlin Leonardo Chamorro Chicango

TELÉFONO: 09 88 531673 CORREO: ecoperucargo@hotmail.com

TÉMATICA: Operaciones aduaneras - temas

BENEFICIARIOS

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	0402424655	Jonathan Bladimir Gómez Benavides	
2	0950172911	Edmundo Johel Malquín Díaz	
3	172720065-9	Erick Giovanni Santacruz Espinoza	
4	0401564224	Richard Vinicio Higuera Nazamues	
5	0400858913	Leandro Fidel Chamorro Yamdún	
6	040049108-4	Fidencio Eusebio Chamorro Yamdún	
7	0401389341	Darlin Leonardo Chamorro Chicango	
8	0401554407	Karen Alejandra Ruiz Lucero	
9	0402069892	Dayra Sacchi Chamorro Chicango	
10			
11			
12			
13			
14			
15			

CAPACITADORES

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0401992151	Lady Mabel Luna Chalacán		
2	1004399570	Steven Paul Lucero Román		
3	0401821715	Dayra Daniela Noriega Oscar		
4	0403616481	Carmen Mariana Chere		
5	0957630759	Amy Domenique Rosado		

MSC. JUAN LÓPEZ

COORDINADOR DEL PROYECTO

0953391



## ASISTENCIA A CAPACITACIÓN



NOMBRE DEL PROYECTO: "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

FECHA: 08/03/2024

No. HORAS: 3 horas

ENTIDAD BENEFICIARIA: Chamorro Logistics Group

REPRESENTANTE: Darlin Leonardo Chamorro Chicango

TELÉFONO: 0988531673 CORREO: ecoperucargo@hotmail.com

TEMÁTICA: Declaración aduanera y control aduanero - Tema 6

## BENEFICIARIOS

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	0402124655	Jonathan Bladimir Godena Benavides	
2	0450172111	Edmundo Sohel Malquín Diaz	
3	172720065-9	Erick Giovanni Santacruz Espinoza	
4	0401564224	Richard Vinicio Higueras Noramues	
5	0400858973	Leonardo Fidel Chamorro Yandún	
6	0401389341	Darlin Leonardo Chamorro Chicango	
7	0401554407	Karen Alejandra Ruiz Lucero	
8	040094108-9	Fidencio Eusebio Chamorro Yandún	
9	0402069892	Dayra Sarahi Chamorro Chicango	
10			
11			
12			
13			
14			
15			

## CAPACITADORES

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	04013992151	Lady Mabel Luna Chalacán		
2	1004399570	Steven Paul Lucero Román		
3	040182115	Dayra Daniela Moreno Díaz		
4	0403616481	Carmen Chere Marquez		
5	0957630759	Amy Domenique Rosario Jaramillo		

MSC. JULIO LÓPEZ  
COORDINADOR DEL PROYECTO

0107392



## ASISTENCIA A CAPACITACIÓN



NOMBRE DEL PROYECTO: "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

FECHA: 11/03/2024

No. HORAS: 3 horas

ENTIDAD BENEFICIARIA: Chamorro Logistics Group

REPRESENTANTE: Darlin Leonardo Chamorro Log

TELÉFONO: 0988531673 CORREO: ecoperucargo @ hotmail.com

TEMATICA: Regímenes Aduaneros - Tema 7

## BENEFICIARIOS

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	0402424655	Sonathan Bladimir Cadena Benavides	
2	0450172911	Edmundo Juhel Malquin Diaz	
3	040094108-9	Fidencio Eusebio Chamorro Yandún	
4	172720065-a	Errol Recuanno Santacruz Espinoza	
5	0401564924	Richard Vinicio Higuera Nazamues	
6	0400858973	Leonardo Fidel Chamorro Yandún	
7	0401389341	Darlin Leonardo Chamorro Chicango	
8	0401554407	Karen Alejandra Ruiz Lucero	
9	0402069897	Dayra Sarahi Chamorro Chicango	
10			
11			
12			
13			
14			
15			

## CAPACITADORES

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0401992151	Lady Mabel Luna Chalacán		
2	10043399570	Steven Paul Lucero Román		
3	0401821715	Davila Daniela Moreno Diaz		
4	0803616481	Carmen Marina Chere Marquez		
5	0457630759	Amy Domenique Rosado Jarinillo		

MSC. JULIO LOPEZ  
 COORDINADOR DEL PROYECTO

89603993



## ASISTENCIA A CAPACITACIÓN



NOMBRE DEL PROYECTO: "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

FECHA: 12 / 03 / 2024

No. HORAS: 3 horas

ENTIDAD BENEFICIARIA: Chamorro Logistics Group

REPRESENTANTE: Darlin Chamorro

TELÉFONO: 0988531673 CORREO: ecoperucargos@hotmail.com

TEMÁTICA: Otros regímenes - Tema 8

## BENEFICIARIOS

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	0101564724	Richard Vincen Higueras Nazareno	
2	1727200654	Frict Gocary Sotomayor Espinoza	
3	0150172911	Federico Ismael Malquín Díaz	
4	0407069892	Dayro Sarahi Chamorro Chacayo	
5	09015511407	Karen Alondra Ruiz Luceo	
6	0401384344	Darlin Leonardo Chamorro Chacayo	
7	0400491089	Federico Federico Chamorro Yandín	
8	0102174655	Jonathan Delymber Caleja Paredes	
9	0950172111	Edmundo Ismael Malquín Díaz	
10			
11			
12			
13			
14			
15			

## CAPACITADORES

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0803616481	Carmen Marina Chere Marquez		
2	0401992181	Lady Mabel Luna Chalacán		
3	0101811915	Dayra Daniela Moreno Díaz		
4	1004399870	Steven Paul Lucero Roman		
5	0957630759	Amy Domenique Rosachi Suramithi		

MSC. JULIO LOPEZ  
COORDINADOR DEL PROYECTO

6753394



## ASISTENCIA A CAPACITACIÓN



NOMBRE DEL PROYECTO: "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

FECHA: 13/03/2024

No. HORAS: 3 horas

ENTIDAD BENEFICIARIA: Chamorro Logistics Group

REPRESENTANTE: Darlin Leonardo Chamorro Chicango

TELÉFONO: 0988531673 CORREO: ECOPENUCARGO @ hotmail.com

TEMÁTICA: Clasificación Vehicular - Tema 9

## BENEFICIARIOS

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	0902124655	Jonathan Bladimir Cadena Benavides	
2	0450172911	Edmundo Sohel Malgis Diaz	
3	172770065-9	Erick Geovanny Santacruz Espinoza	
4	0401564224	Richard Vinicio Higuera Nazamues	
5	0400858973	Leonardo Fidel Chamorro Yandún	
6	0401389341	Darlin Leonardo Chamorro Chicango	
7	0401554407	Karen Alejandra Ruiz Lucero	
8	0402069892	Dayra Sarahí Chamorro Chicango	
9			
10	040099108-9	Fidencio Eusebio Chamorro Yandún	
11			
12			
13			
14			
15			

## CAPACITADORES

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0401821715	Dayra Daniela Morro Diaz		
2	0803616481	Carmen Chere Marquez		
3	1004399570	Stepen Paul Lugo Romain		
4	0461992151	Lady Mabel Luna Chatacán		
5	0957630759	Amy Domenique Rosado Jarquinillo		

MSC. JULIO LOPEZ  
COORDINADOR DEL PROYECTO

6963395



## ASISTENCIA A CAPACITACIÓN



NOMBRE DEL PROYECTO: "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

FECHA: 14/03/2024

No. HORAS: 3 horas

ENTIDAD BENEFICIARIA: Chamorro Logistics Group

REPRESENTANTE: Darlin Leonardo Chamorro Chicango

TELÉFONO: 0988 531673 CORREO: elooperucargo@hotmail.com

TEMATICA: Decisión 1 al - CAN - Tema 10

## BENEFICIARIOS

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	0402424655	Jonathan Bladimir Gómez Benavides	
2	0450172011	Edmundo Sohel Malquín Díaz	
3	1727200659	Erick Geovanny Santacruz Espinoza	
4	0401560224	Richard Vinicio Higuera Nazarvies	
5	0400858973	Leonardo Fidel Chamorro Yandún	
6	0401389341	Darlin Leonardo Chamorro Chicango	
7	0401554407	Karen Alejandra Ruiz Lucero	
8	0402069892	Dayra Sarahi Chamorro Chicango	
9			
10			
11	0400941084	Fidencio Eusebio Chamorro Yandún	
12			
13			
14			
15			

## CAPACITADORES

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0101871715	Dayra Danielor Hernández Díaz		
2	0803610481	Carmen Marina Chere Marquez		
3	1004399570	Steven Paul Lugo Porrán		
4	0401992151	Lady Mabel Luna Chalucán		
5	0917630759	Amy Domenique Resaldo Jaramillo		

MSC. JULIO LOPEZ

COORDINADOR DEL PROYECTO

0953396



## ASISTENCIA A CAPACITACIÓN



NOMBRE DEL PROYECTO: "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

FECHA: 28/03/2024

No. HORAS: 3 horas

ENTIDAD BENEFICIARIA: Chamorro Logistics Group

REPRESENTANTE: Darlin Leonardo Chamorro Chicango

TELÉFONO: 0988531673 CORREO: eoperucargo@hotmail.com

TEMÁTICA: Comercio Justo - tema 11

## BENEFICIARIOS

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	0402124655	Jonathan Bladimir Cedeno Benavides	
2	0400858473	Leandro Fidel Chamorro Yandún	
3	0450172411	Edmundo Johel Malquín Díaz	
4	0001564220	Richard Vinicio Higuera Nazarinos	
5	0400491084	Fidencio Euzebio Chamorro Yandún	
6	172720065-a	Erick Geovanny Santacruz Espinoza	
7	0401389341	Darlin Leonardo Chamorro Chicango	
8	0401554407	Karen Alejandra Ruiz Lucero	
9	0402069892	Dayra Sarahi Chamorro Chicango	
10			
11			
12			
13			
14			
15			

## CAPACITADORES

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0401992151	Lady Mabel Luna Chalacán		
2	0401820315	Dayra Daniela Hererra Díaz		
3	1001399570	Steve Paul Lucero Román		
4	08036-10481	Carmen Mariana Chere Marquez		
5	0957630759	Amy Domínguez Rosado Saramillo		

MSC. JULIO LOPEZ  
COORDINADOR DEL PROYECTO

0750997



## ASISTENCIA A CAPACITACIÓN



NOMBRE DEL PROYECTO: "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

FECHA: 18 de abril del 2024

No. HORAS: 3 horas

ENTIDAD BENEFICIARIA: Chamorro Logistics Group

REPRESENTANTE: Darlin Leonardo Chamorro Chicango

TELÉFONO: 0988531673 CORREO: ecoperucargo@hotmail.com

TEMÁTICA: Estrategia(s) de marketing y e-commerce - Tema 12

## BENEFICIARIOS

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	172220065-9	Santacruz Espinoza Erick Geovanny	
2	040094108-4	Fidencio Ezeeblo Chamorro Yandini	
3	04015649224	Richard Vinicio Higuera Nazamues	
4	0450172411	Edmundo Johel Molquín Díaz	
5	0400858973	Leonardo Fidel Chamorro Yordán	
6	0401389341	Darlin Leonardo Chamorro Chicango	
7	0401554407	Karen Alejandra Ruiz Lucero	
8	0402069892	Dayra Sarahi Chamorro Chicango	
9	0402124655	Jonathan Bladimir Cadena Benavides	
10			
11			
12			
13			
14			
15			

## CAPACITADORES

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0401992151	Hady Mabel Luna Chalacán		
2	0401821715	Dayra Daniela Morano Díaz		
3	0803616481	Carmen Marina Chere Marqués		
4	10041399570	Stéca Paol Lugo Román		
5	0957630759	Amy Domenique Rosado Jinomillo		

MSC. JULIO LOPEZ  
COORDINADOR DEL PROYECTO

09633948



## ASISTENCIA A CAPACITACIÓN



NOMBRE DEL PROYECTO: "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

FECHA: 25 de abril del 2024

No. HORAS: 3 horas

ENTIDAD BENEFICIARIA: Empresa Chamorro Logistics Group

REPRESENTANTE: Darlin Leonardo Chamorro Chircango

TELEFON: 0988531673 CORREO: eoperucargo@hotmail.com

TEMATICA: Sostenibilidad - Tarea 13.

BENEFICIARIOS

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	0402424655	Jonathan Bladimir Gómez Benavides	
2	0450172011	Edmundo Johel Molgual Díaz	
3	172720065-4	Erick Graceling Santacruz Espinosa	
4	0401564224	Richard Vinicio Higuera Nazarvies	
5	0406958973	Leonardo Fidel Chamorro Yandún	
6	0401389341	Darlin Leonardo Chamorro Chicango	
7	0401554407	Karen Alejandra Ruiz Lucero	
8	0402069892	Dayra Sarahi Chamorro Chicango	
9			
10	040099108-9	Fidencio Excebio Chamorro Yandún	
11			
12			
13			
14			
15			

CAPACITADORES

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	1004399570	Steury Paul Lucero Rorán		
2	0401821715	Dayra Daniela Norona Díaz		
3	0803610481	Carmen Marfa Chere Márquez		
4	0401992151	Lady Mabel Luna Chulacán		
5	0957630759	Amy Domenique Rosendo Jaramillo		

MSC. JULIO LÓPEZ  
COORDINADOR DEL PROYECTO

0453999



## ASISTENCIA A CAPACITACIÓN



**NOMBRE DEL PROYECTO:** "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

**FECHA:** 16/05/24 **No. HORAS:** 2

**ENTIDAD BENEFICIARIA:** Chamorro logistics Group

**REPRESENTANTE:** Darlin Chamorro

**TELÉFONO:** 0988531673 **CORREO:** chomorrogroupt@hotmail.com

**TEMÁTICA:** Test final

## BENEFICIARIOS

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	1727200659	Erick Grecany Santacruz Espinosa	
2	0401564224	Richard Jinicio Higueras Nozamues	
3	0400991039	Eusebio Fidacio Chamorro Jurado	
4	0402111655	Jonathan Bladimir Cedeno Benavides	
5	0401389344	Darlin Leonardo Chamorro Chicango	
6	0401554402	Karen Plejandra Ruiz Lugo	
7	0402069892	Palyra Sarahí Chamorro Chicango	
8	0450177911	Edmundo Johel Italyún Diaz	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

## CAPACITADORES

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0401821715	Dayla Damela Moreno Diaz		
2	0401992151	Lady Mabel Luna Chalacán		
3	1004399570	Steven Paul Weero Roman		
4	0803616401	Carmen Marina Chere Marquez		
5	0957630759	Amy Rosalía Jaromilla Domínguez		

MSC. JULIO LÓPEZ  
COORDINADOR DEL PROYECTO

0301000



## EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DE CAPACITACIÓN



**NOMBRE DEL PROYECTO:** "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación de productos y servicios" FASE 3

**FECHA:** 25-09-2024

**No. HORAS:** 40 horas

**ENTIDAD BENEFICIARIA:** Empresa Chamorro Logistics Group

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Darlin Leonardo Chamorro Chicango

**TELÉFONO:** 0988531673      **CORREO:** chamorlogroup@hotmail.com

### BENEFICIARIOS

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	HORAS
1	0450172911	Edmundo Sohel Molquin Diaz	40 horas
2	172700659	Erick Geovanny Santacruz Espinoza	40 horas
3	0401564224	Richard Vinicio Higuera Nazamues	40 horas
4	0400991089	Fidencio Eusebio Chamorro Yandún	40 horas
5	0402124655	Jonathan Bladimir Cadena Benavides	40 horas
6	0401389341	Darlin Leonardo Chamorro Chicango	40 horas
7	0401554407	Karen Alejandra Ruiz Lucero	40 horas
8	0402069892	Dayra Sarahí Chamorro Chicango	40 horas
9			
10			
11			

### CAPACITADORES

No.	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0803616481	Carmen Marina Chere Marquez		
2	0401992151	Lady Mabel Luna Chalacán		
3	040182115	Dayra Daniela Moreno Diaz		
4	0957630759	Amy Domenique Rosado Jaramillo		
5	1004399570	Steven Paúl Lucio Román		
6				

01/10/2024



---

MSC. JULIO LOPEZ  
COORDINADOR DEL PROYECTO



## ASISTENCIA A CAPACITACIÓN



**NOMBRE DEL PROYECTO:** "Capacitación a la introducción de mercados internacionales a través de la exportación Fase 3"

**FECHA:** 21/11/24

**No. HORAS:** 2

**ENTIDAD BENEFICIARIA:** Chamorro Logistics Group

**REPRESENTANTE:** Darlin Chamorro

**TELÉFONO:** 0988531673 **CORREO:** Chamorrogroup@hotmail.com

**TEMÁTICA:** Socialización de Manual de Comercialización Internacional y entrega.

BENEFICIARIOS

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	0401384344	Darlin Leonardo Chamorro Chicongo	
2	0400991089	Eugenio Fidencio Chamorro Jordán	
3	0402174655	Jeronthon Vladimir Cadena Benavides	
4	0401554107	Kenia Alajandra Ruiz Acevedo	
5	0402069892	Rayra Sarahi Chamorro Chicongo	
6	0401564224	Richard Vinicio Higueras Nazarios	
7	1727700654	Frick Gracely Sontanez Gómez	
8	0450172911	Edmundo Jhonal Maloyean Diaz	
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

CAPACITADORES

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	OBSERVACIONES
1	0803616481	Carmen Marina Chere Marquez		
2	0401821715	Dayra Daniela Moreno Otar		
3	0401992151	Lady Mabel Luna Chalaeán		
4	1004399570	Steven Paul Lucero Roman		
5	0957630759	Amy Domenique Rosado Juraniito		

**MSC. JULIO LOPEZ**  
**COORDINADOR DEL PROYECTO**

8461002